Nº 114 - TOMO 341 6 DE AGOSTO DE 1991



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

41ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR WALTER R. SANTORO, EL SEÑOR SENADOR CARLOS JULIO PEREYRA
(Presidente) (1er. Vicepresidente)
Y EL SEÑOR SENADOR GERMAN ARAUJO
(3er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 3

2) **Asistencia** 4

3) **Señor Presidente del Senado y de la Asamblea General** 4

- Comunica que asumirá interinamente la Presidencia de la República.

4) **Integración del Cuerpo** 4

- Los señores Arturo Heber, Agustín de Urtubey y Hugo Rodríguez Carrasco, suplentes del señor senador Santoro comunican que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

- Estando en Antesala el señor Julián Olascoaga, suplente convocado del señor senador Santoro, se le invita a pasar y habiendo prestado el juramento reglamentario, se le declara incorporado al Cuerpo.

Páginas

5) **Asuntos entrados** 5

6) **Proyectos presentados** 6

- Ley Nº 15.900. Interpretación auténtica del artículo 7º.

- Iniciativa de varios señores senadores.

- Asociación Pro-recuperación del inválido. Tercer Obilympico a celebrarse en Hong Kong.

- Iniciativa de varios señores senadores.

7) **Pueblo Zapicán. Su Centenario** 7

- Manifestaciones del señor senador Olascoaga.

8) **Crecientes del río Uruguay. Familias afectadas** 8

- Manifestaciones del señor senador Cassina.

- Se resuelve remitir la versión taquigráfica al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Banco Hipotecario del Uruguay, a la Intendencia y Junta Departamental de Salto, a la Comisión Técnico-Mixta de Salto Grande y a la Subcomisión de Inundados de la ciudad de Salto.

9) Producción lechera. Su significación en el país y necesidad de apoyo para su reconversión 9

- Manifestaciones del señor senador Arana.

- Se resuelve remitir la versión taquigráfica a la Junta Nacional de la Leche, a la Cámara de Industrias Lácteas del Uruguay, a la Asociación Nacional de Productores de Leche, a CONAPROLE, a la Intergremial de Productores de Leche y al Instituto Nacional de Colonización.

10) Pedido de informes 11

- Se resuelve, por moción del señor senador Cigliuti, que el Senado haga suyo el que elevó oportunamente al Ministerio del Interior sobre funcionamiento del Hipódromo de las Piedras.

11) Asociación Pro-recuperación del inválido. Tercer Obilympico Internacional a celebrarse en Hong Kong. Proyecto de resolución relativo a una contribución del Senado 11

- Se resuelve, por moción del señor senador Cassina, declarar urgente la consideración de este proyecto y tratarlo de inmediato.

- En consideración.

- Aprobado.

12 y 15) Trasmisiones de inmuebles del Gobierno Departamental de Montevideo. Exoneración de impuestos .... 12 y 21

- Se resuelve por moción del señor senador de Posadas Montero alterar el orden del día y tratar este asunto de inmediato.

- En consideración.

- Manifestaciones del señor senador Raffo.

- Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

- Se resuelve por moción del señor senador Raffo reconsiderar el asunto.

- En consideración.

- Manifestaciones de varios señores senadores.

13) Elección de miembros de la Comisión Permanente 14

- El señor Presidente comunica la postergación de este asunto.

14) Medio ambiente 14

- Exposición del señor senador Bruera.

- Manifestaciones del señor senador Gargano.

- Se resuelve remitir la versión taquigráfica a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Transporte y Obras Públicas, de Ganadería, Agricultura y Pesca, así como al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en Montevideo, al Grupo Ambientalista Aguas y a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales.

16) Arrendamientos rurales y aparcería. Se modifica el régimen jurídico vigente 27

- Se resuelve, por moción del señor senador Ricaldoni, postergar la consideración de este proyecto hasta la sesión del próximo martes.

17) Orden del día. Su alteración 27

- Se resuelve, por moción del señor senador de Posadas Montero, postergar la consideración del asunto que figura en cuarto término a los efectos de tratarlo junto con el que figura en décimo lugar.

18) Micro, pequeñas y medianas empresas. Se declara de interés nacional su promoción, desarrollo y tecnificación 27

- En consideración.

- Exposición del señor senador Irurtia.

- Manifestaciones de varios señores senadores.

- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

19) Fundación Wilson Ferreira Aldunate 37

- Se resuelve, por moción del señor senador Blanco, a los efectos de considerar este asunto, integrar la Comisión de Constitución y Legis-

lación con dos miembros de la de Educación y Cultura.

20) Academia Nacional de Veterinaria. Se crea como institución honoraria de exclusivo carácter cultural y científico 38

- En consideración.
- Exposición del señor senador Cadenas Boix.
- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

21) Día Nacional de los Derechos del Niño. Se establece como tal el 20 de noviembre de cada año. 42

- En consideración.
- Manifestaciones de varios señores senadores.
- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

22) Eudoro Melo. Se designa con su nombre la Escuela Nº 235 de Las Piedras, departamento de Canelones 43

- En consideración.
- Exposición del señor senador Cigliuti.
- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

23) Informe de la Comisión de Defensa Nacional relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar miembro integrante militar de la Suprema Corte de Justicia. Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con Mensajes de la Suprema Corte de Justicia por los que solicita la aprobación del Senado para designar varios miembros del Tribunal de Apelaciones 45

- El Senado, en sesión secreta, acordó a la Suprema Corte de Justicia la aprobación de la solicitud de venia para designar tres miembros del Tribunal de Apelaciones y postergar para una próxima sesión la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar miembro integrante militar de la Suprema Corte de Justicia.

24) Se levanta la sesión 45

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 2 de agosto de 1991.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 6, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de miembros de la Comisión Permanente (artículo 127 de la Constitución de la República).

2º) Exposición de una hora del señor senador Leopoldo Bruera sobre el tema "Medio Ambiente".

(Carp. Nº 464/91)

3º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifica el régimen jurídico vigente para los contratos de arrendamientos rurales y aparcería.

(Carp. Nº 319/90 - Rep. Nº 234/91)

4º) Informe de la Comisión de Defensa Nacional relacionado con la solicitud de venia para designar Miembro Integrante Militar de la Suprema Corte de Justicia al señor Coronel en situación de retiro, don Ademar E. Cordones.

(Carp. Nº 535/91 - Rep. Nº 237/91)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

5º) Por el que se declara de interés nacional la promoción, desarrollo y tecnificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

(Carp. Nº 436/91 - Rep. Nº 243/91)

6º) Por el que se crea la Academia Nacional de Veterinaria como institución honoraria de exclusivo carácter cultural y científico.

(Carp. Nº 327/90 - Rep. Nº 244/91)

7º) Por el que se establece el 20 de noviembre de cada año como el Día Nacional de los Derechos del Niño.

(Carp. Nº 516/91 - Rep. Nº 245/91)

8º) Por el que se designa con el nombre "Eudoro Melo" la Escuela Nº 235 de Las Piedras, departamento de Canelones.

(Carp. Nº 379/90 - Rep. Nº 249/91)

9º) Por el que se exonera del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 16.107, de 31 de marzo de 1990, las transferencias de dominio sobre bienes inmuebles con destino a casa-habitación, cuando el enajenante sea el Gobierno Departamental de Montevideo.

(Carp. Nº 529/91 - Rep. Nº 250/91)

10) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con los Mensajes de la Suprema Corte de Justicia por los que solicita la aprobación del Senado para designar como Miembros del Tribunal de Apelaciones a:

la doctora María Celia Barnech Casas, (Carp. Nº 521/91 - Rep. Nº 246/91)

el doctor Jorge Ruibal Pino, (Carp. Nº 522/91 - Rep. Nº 247/91)

y la doctora Sara Auristela Bossio Reig. (Carp. Nº 523/91 - Rep. Nº 248/91)

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Abreu, Amorín Larrañaga, Arana, Arocena, Astori, Belvisi, Bianchi, Blanco, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Irurtia, Korzeniak, Millor, Olascoaga, Olazábal, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Silveira Zavala, Singlet, Soto y Urioste**.

FALTAN: el doctor **Aguirre Ramírez,** ejerciendo la Presidencia de la República; con licencia, los señores senadores **Bouza, Jude y Zumarán**, y con aviso, el señor senador **Batalla**.

3) SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO Y DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 10 minutos)

-Dése cuenta de una nota del señor Presidente del Senado.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Presidente del Senado comunica que se encuentra ejerciendo interinamente la Presidencia de la República".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, agosto 4 de 1991.

Señor Primer Vicepresidente del Senado
Senador Carlos Julio Pereyra

De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Ud. que a partir del día de la fecha y hasta el 7 del mes en curso, me encuentro ejerciendo interinamente la Presidencia de la República, en virtud del viaje a la República de Bolivia del señor Presidente de la República en cuyo mérito -y con arreglo al artículo 94 de la Constitución- deberá asumir la Presidencia del Senado y de la Asamblea General, el señor senador Walter Santoro.

Hago propicia la oportunidad para saludarle con mi más distinguida consideración.

Gonzalo Aguirre Ramírez Presidente".

-Téngase presente.

4) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un desistimiento ante una convocatoria efectuada.

(Se da del siguiente:)

"El representante nacional Arturo Heber comunica que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 31 de julio de 1991-

Señor Presidente de la
Asamblea General
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Ud. que por esta vez, no acepto la convocatoria que se me ha formulado para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más alta consideración.

Arturo Heber Fülgraff. Representante Nacional".

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de otro desistimiento ante una convocatoria efectuada.

(Se da del siguiente:)

"El Vicepresidente del Banco Central del Uruguay, señor Agustín de Urtubey, comunica que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 30 de julio de 1991

Señor Presidente Interino
de la Asamblea del Senado
Don Walter Santoro
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente renuncio por esta única vez a la convocatoria que ese Alto Cuerpo me dirigiera para integrarlo, por haber sido designado Vice Presidente del Banco Central del Uruguay.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Agustín de Urtubey".

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de otro desistimiento ante una convocatoria efectuada.

(Se da del siguiente:)

"El doctor Hugo Rodríguez Carrasco comunica que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, agosto 5, 1991

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi mayor consideración:

El que suscribe Dr. Hugo Rodríguez Carrasco, suplente del señor senador Walter Santoro comunica que por esta única vez no acepta la convocatoria para integrar el Cuerpo.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta estima.

Doctor Hugo Rodríguez Carrasco."

SEÑOR PRESIDENTE. - Estando en antesala el señor Julián Olascoaga, suplente convocado del señor senador Santoro, se le invita a pasar al hemiciclo, y habiendo prestado el juramento reglamentario, se le declara incorporado al Cuerpo.

(Entra a Sala el señor senador Olascoaga)

5) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 6 de agosto de 1991.

La Presidencia de la Asamblea General remite una nota del Tribunal de Cuentas de la República comunicando la resolución adoptada en relación a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1990.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo por los que comunica haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

por el que se aprueban las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, por el Ejercicio 1991.

por el que se efectúa una adecuación al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado, correspondiente al Ejercicio 1990.

por la que se libra Orden de Entrega a favor del Ministerio del Interior a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por Sentencia dictada por el Juzgado Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 15º Turno.

por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Entrega a favor de la Dirección General de Secretaría a efectos de atender las reparaciones de la instalación eléctrica de su edificio sede.

por la que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos mortales del Profesor Luis Hierro Gambardella.

-Ténganse presente.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor senador Néstor Moreira Graña, referida a la carencia de servicios públicos en la localidad de Cebollatí, departamento de Rocha.

-A disposición del señor senador Moreira Graña.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite la información solicitada por el señor senador Jaime Pérez, relacionada con actividades del Directorio de PLUNA.

-Oportunamente le fue entregado al señor senador Pérez.

El mismo Ministerio remite la información solicitada por el señor senador Danilo Astori, relacionada con PLUNA.

-Oportunamente le fue entregado al señor senador Astori.

El señor Embajador de Chile remite nota a la que adjunta documentación y conclusiones de la Reunión Preparatoria para crear la Comisión Interparlamentaria Latinoamericana de Derechos Humanos, que se realizó en la ciudad de Santiago de Chile.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Los señores senadores Mariano Arana, José Germán Araújo, Danilo Astori, Leopoldo Bruera, Reinaldo Gargano, José Korzeniak y Jaime Pérez presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se declara por vía interpretativa auténtica del artículo 7º de la Ley Nº 15.900 que la totalidad de los descuentos efectuados a jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social debe afectarse exclusivamente a la construcción de viviendas en las condiciones y modalidades a los que la disposición interpretada alude.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

Los señores senadores Sergio Abreu, Danilo Astori, Carlos Cassina y Carlos W. Cigliuti, presentan con exposición de motivos un proyecto de resolución por el que se resuelve contribuir con la Asociación Pro Recuperación del Inválido a los efectos de la concurrencia de compatriotas minusválidos al 3er. Obilympico Internacional a celebrarse en Hong Kong.

-A la Comisión de Presupuesto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución la señora senadora Alba Clavijo solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social referente a si la Dirección Nacional de Recursos Humanos de ese Ministerio, llevó un registro de solicitudes de empleo en la pasada temporada (1º de diciembre de 1990-31 de marzo de 1991), y

al INAME, por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura relacionado con el posible control de las adolecentes que trabajaron durante la pasada temporada sin la autorización del Instituto.

-Oportunamente fueron tramitados.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva proyecto de resolución relacionado con la concurrencia a la Tercera Conferencia de Estrasburgo sobre Democracia Parlamentaria, que se celebrará en la sede del Consejo de Europa, desde el 16 al 18 de setiembre de 1991.

-Repártase. Inclúyase en el orden del día de la sesión de mañana".

6) PROYECTOS PRESENTADOS

"Ley Nº 15.900. Interpretación auténtica del artículo 7º.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A raíz de las expresiones vertidas por el señor Ministro de Economía y Finanzas en la sesión de la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes, con fecha 20 de junio próximo pasado, ha tomado notoriedad el hecho de que, a estar a la interpretación del Poder Ejecutivo, el descuento del 1 y del 2% -que se hace a los pasivos del Banco de Previsión Social y que según el Art. 7º de la Ley Nº 15.900, de 21 de octubre de 1987, debe quedar exclusivamente afectado a la construcción de viviendas para dar en usufructo a aquéllos, en las condiciones que la ley determina- sólo un pequeño porcentaje se vierte a tal finalidad, por lo que en su mayor parte se afecta a otros destinos, ajenos al que la normativa indica.

A nuestro juicio estas determinaciones suponen un claro incumplimiento de la norma indicada, lo que reviste inusual trascendencia tanto por lo cuantioso de los fondos recaudados, como por las urgentes necesidades del sector social beneficiario de la ley.

Si alguna duda sobre ello quedara, bastaría con leer atentamente los antecedentes de la discusión legislativa de esta norma, en lo fundamental la ocurrida en la Cámara de Senadores, en sesión del 7 de octubre de 1987, para llegar a la incuestionable conclusión de que la totalidad de los descuentos deben de ser vertidos para los fines que la disposición legal indica, esto es, para la construcción de viviendas para jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social.

En orden a ello se planteó el llamado a Sala al Sr. Ministro de Economía, lo que no fue acompañado por las otras fuerzas políticas, haciendo caudal de que lo que correspondía era la formulación de una norma legislativa, de carácter interpretativo, por la cual se consagraran en forma indudable estas determinaciones.

Dada la situación actual del problema, la trascendencia que tiene para todos los involucrados, las peticiones que al respecto surgen de la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay -sin abdicar de nuestro juicio, en el sentido de que en el caso sólo se trata de una hipótesis de incumplimiento legal- es que formulamos el proyecto de ley respectivo, a efectos de zanjar, en definitiva, la cuestión planteada.

Montevideo, 24 de julio de 1991.

Mariano Arana, José Germán Araújo, Danilo Astori, Leopoldo Bruera, Reinaldo Gargano, José Korzeniak, Jaime Pérez, Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Declárase, en vía de interpretación auténtica del artículo 7º de la Ley Nº 15.900 del 21/10/987, que la totalidad de los descuentos efectuados a jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social debe afectarse exclusivamente a la construcción de viviendas en las condiciones y modalidades a los que la disposición interpretada alude.

Montevideo, 24 de julio de 1991.

Mariano Arana, José Germán Araújo, Danilo Astori, Leopoldo Bruera, Reinaldo Gargano, José Korzeniak, Jaime Pérez, Senadores".

"Asociación Pro Recuperación del Inválido.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El texto del proyecto de resolución que ponemos a consideración del Cuerpo, expresa en sí mismo los altos propósitos que aconsejan su inmediata aprobación. La Cámara de Senadores no puede estar ajena a esta expresión solidaria que contribuye a la concurrencia de compatriotas minusválidos a tan importante evento internacional.

Por otra parte cabe señalar que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 30 de julio de 1991 ha declarado de interés nacional la participación a través de la Asociación Pro Recuperación del Inválido en el 3er. Obilympico a celebrarse en Hong Kong.

Montevideo, 5 de agosto de 1991.

Abreu, Cassina, Cigliuti, Senadores.

PROYECTO DE RESOLUCION

Refuérzase el rubro 3 del Presupuesto de Gastos del Programa 1.03 Cámara de Senadores en la cantidad equivalente a U$S 6.000 (seis mil dólares de los Estados Unidos de América) para ser entregados a la Asociación Pro Recuperación del Inválido, como contribución a la concurrencia al 3er. Obilympico Internacional que se realizará en Hong Kong entre los días 10 al 14 de agosto de 1991.

Montevideo, 5 de agosto de 1991.

Abreu, Cassina, Cigliuti, Senadores.

7) PUEBLO ZAPICAN. Su centenario.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Olascoaga.

SEÑOR OLASCOAGA. - Señor Presidente: el pueblo de Zapicán está de festejo porque cumple cien años en 1991. Este hecho hace que la población de esa hermosa localidad del departamento de Lavalleja, alborozada, recuerde esa fecha tan trascendente.

El pueblo fue fundado por don Pablo Fernández, un español que llegó a nuestras costas cuando apenas tenía 17 años. Este hombre marcó el camino y el destino de muchos emigrantes. Trabajó en Montevideo, y luego los avatares de su actividad lo llevaron al departamento de Lavalleja, entonces denominado Minas. Trabajó en la propia ciudad de Minas y en otras localidades del interior, y luego se radicó en las costas del Sauce de Olimar Chico allá por el año 1878.

Don Pablo Fernández advirtió la necesidad de que en aquéllos hermosos lugares se concentrara una población. En realidad, la fundación de Zapicán no obedeció a una decisión previa, sino que fue precisamente el aglutinamiento de personas que empezó a darse en torno a esa zona lo que dio motivo a la idea de la fundación del pueblo.

Con la colaboración de muy calificados vecinos, don Pablo Fernández parceló las tierras y buscó las soluciones desde el punto de vista gubernamental a fin de que el pueblo pudiera echarse a andar. Y así fue como el 30 de mayo de 1891, por Decreto del Gobierno de la época, se constituyó formalmente esta localidad. La resolución respectiva expresa: "Ministerio de Fomento. Montevideo, mayo 30/91. Atento al precedente informe de la Dirección General de Obras Públicas y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno. `Se resuelve: Autorizar la fundación del pueblo `Zapicán' en el departamento de Minas aceptándose la donación ofrecida por Don Pablo Fernández y pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para la escrituración de los terrenos y edificios que ofrece el peticionario donar al Estado'. Herrera y Obes - J. A. Capurro".

Este fue, pues, el Decreto inicial, pero como Zapicán surgió -como ya señalé- más que nada de un encuentro de vecinos que allí se fueron dando cita, esta resolución fue complementada más adelante por una ley del 9 de julio de 1913, oportunidad en que el pueblo fue oficialmente declarado como tal. Esta ley contó con la firma del señor Presidente Batlle y Ordóñez y de su Ministro del Interior, don Feliciano Viera.

El artículo 1º dice: "Declárase pueblo a la agrupación de casas conocida con el nombre de Zapicán, situada en la 11ª sección judicial del departamento de Minas". Dicho agrupamiento muestra la voluntad, el deseo de los vecinos en converger en ese lugar, para ir dando vida a lo que desde 1891 se llamó Zapicán, por decreto gubernamental. Originalmente, se había pensado ponerle el nombre de "Pueblo Bolivar". Más tarde, ya en la época del nacimiento del pueblo, se cambió de idea, proponiéndose la designación de "Zapicán", del cacique, del charrúa, el del combate del Real de San Gabriel, muerto en el combate de San Salvador a manos de Juan de Garay.

Es así que, con esta evocación al mencionado cacique nacía a la vida este pueblo que, a través de sus habitantes ha tenido la oportunidad de mostrarse como los charrúas. No hay lugar del país al que vayamos, donde no encontremos gente de este pueblo. Se hallan diseminados por todos lados, buscando el reencuentro con su viejo pueblo.

En los días de Semana de Turismo, o Semana Santa así como también en Carnaval, el pueblo se convierte en una verdadera romería, pese a que se trata de una población de únicamente mil habitantes. Sin embargo, igual encontramos en esos momentos gente que no se conoce, ya que se trata de vecinos que se marcharon tiempo atrás y que no tuvieron oportunidad de conocer a las generaciones posteriores. Esto dio lugar al dicho según el cual en Semana Santa o Carnaval "hay gente a la que nunca se había visto". Repito que se trata de viejos vecinos que esporádicamente retornan para compartir las jornadas de recordación.

Ahora bien; Zapicán no es sólo un pueblo, es toda una comarca. Así, la Cuchilla Olascoaga, Dos Islas, Olimar, Sauce, Manzanero y las Sierras de Palomeque conforman la campaña que rodea al pueblo, que se nutre de él y que vive integrada al mismo.

Dado que con el tiempo se han ido perdiendo servicios, en Zapicán hay carencias. Por ejemplo, falta la agencia de rentas, la que tendría que volver a funcionar, por cuanto el pueblo tiene capacidad, en materia tributaria, como para que la misma tenga su sede allí; asimismo, no se cuenta con los servicios del Banco de Previsión Social, el que, en otros tiempos tuvo una filial en este lugar. Si hay trabajo, necesariamente hay aportes al Banco de Previsión Social y también hay jubilados, gente que no se ha ido del pueblo, que comparte la vida pueblerina y que necesita, sobre todo en estos momentos, el servicio directo de las prestaciones que, con su trabajo, ganó en el transcurso de su existencia. También ANTEL debería funcionar las 24 horas del día, cosa que actualmente no realiza, por lo que la localidad queda aislada. Felizmente, podemos decir que el Juzgado de Paz se mantiene en sus labores y, recientemente, según resolución de la Suprema Corte de Justicia, se designó una nueva jueza para la localidad. Asimismo, el pueblo necesita una caminería apropiada que lo una, a la ciudad de Minas o a sus vecinas José Pedro Varela y Batlle y Ordóñez.

Repito que el número de habitantes de este pueblo gira alrededor de las mil personas pero, sin embargo, el mismo se torna en proveedor de habitantes para otras zonas. Así, podemos señalar su presencia, en forma destacada, en distintos puntos y ramas de la vida nacional. Por ejemplo, Ruben Martínez, quien integra la Sinfónica de San Pablo; Nelson Castro Díaz, recientemente fallecido, integraba la Sinfónica de Caracas como primer violín; Telémaco Morales, que se destacó con su guitarra; Diego Ibarra Araújo, otro eximio guitarrista que grabó para el SODRE todo el archivo musical de connotaciones nacionales; Thelmo Pintos, otro guitarrista de reconocido fuste; Juan Carlos López Terra, distinguido hombre del canto uruguayo, laureado en la Argentina y que está en el recuerdo de su pueblo, al que siempre visita. También sus habitantes se han distinguido en todas las ramas del deporte, en los deportes rurales, en donde Zapicán se ha destacado a través de la persona de Diego Rodríguez, "el fantasma de las domas del Prado" a quien, si bien los jóvenes no lo conocen, los mayores lo han oído nombrar y de Martín Silvera, otro destacado participante de las domas. Con respecto a los raid, debemos decir que Zapicán, por cinco años consecutivos, ha ganado el campeonato nacional de raid. Esta población cuenta con tres campeones nacionales en esta actividad, entre los cuales obtuvieron ocho títulos: Enrique Carrasco, Pío Juan Miguel Olascoaga Silveira y Miguel Gastambide.

Todos estos nombres, que me place mencionar, están dando la pauta de todo lo que una población de mil habitantes es capaz de realizar.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

Señor Presidente: si bien aún tengo muchas cosas por decir, ha finalizado mi tiempo, por lo cual las dejo para otro momento.

Muchas gracias.

8) CRECIENTES DEL RIO URUGUAY. Familias afectadas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Cassina.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: días pasados, en la ciudad de Salto tuvimos oportunidad de conversar con los integrantes de la Subcomisión de Inundados. La misma funciona en la órbita de las Comisiones Vecinales y se creó a fin de buscar una solución a la situación de las familias -que son muchas y de las que daré detalles más adelante- que se han visto afectadas por las crecientes del río Uruguay. Dichas crecientes se han vuelto más frecuentes a partir del represamiento del río. Cuando éste sobrepasa la cota de diez metros cincuenta, las familias que viven en sus cercanías, se ven obligadas a abandonar su vivienda, llevándose consigo los pocos bienes que es posible trasladar en esas situaciones de emergencia. Esta Subcomisión de Inundados o damnificados por las inundaciones motivadas por las crecientes del río Uruguay recientemente ha realizado un censo que, en realidad, debió efectuar alguna repartición pública perteneciente al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o bien de la Intendencia Municipal. Dicho censo, que ha sido realizado con mucho rigor, determina que hay 246 familias que son o pueden ser afectadas por las inundaciones debido a las crecidas del río Uruguay, según la cota a que éste llegue en esas circunstancias. Naturalmente, no toda crecida afecta a las 246 familias. Pero, en las mayores, en las que el río llega hasta la cota 16 metros, efectivamente hay 246 familias que deben ser evacuadas ya que, de alguna manera, resultan afectadas en forma directa y penosa. Esas 246 familias están integradas por 1.039 personas, según el exacto y riguroso censo realizado por esta Subcomisión de Inundados. Entre todas ellas, hay quienes son propietarios de la vivienda que ocupan, algunos la arriendan y otros se encuentran en una situación más precaria. Asimismo, las hay de diferente condición económica y social, lo que obliga a que las soluciones que se adopten -pienso que

hay que hacerlo a la mayor brevedad posible- contemplen todo lo que hace a las posibilidades de unos y otros para pagar o no alguna amortización por las nuevas viviendas que se les construyan u otorguen, cualquiera sea el régimen al que se acuda.

Esta Subcomisión entiende -y creo que le asiste plena razón- que es preciso encarar una planificación global de reconversión urbana en toda esa zona. Esta consistiría en la realización de tres niveles de viviendas que abarquen a todos: a los que pueden pagas cuotas normales -digamos- como las que se abonan al Banco Hipotecario por planes de vivienda; a los que no pueden pagar pero, sin perjuicio de ello, tienen algunos ingresos y, por lo tanto, están en condiciones de participar de planes de autoconstrucción, es decir, por parte de los propios interesados; y, finalmente, a otro sector, debidamente censado, que muy a su pesar no tiene ingresos de ninguna naturaleza. Por ejemplo, hay trabajadoras domésticas que tienen a su cargo 4 ó 5 hijos, cuyos ingresos no sobrepasan los N$ 60.000 o N$ 70.000 mensuales que, obviamente, carecen totalmente de recursos para atender las obligaciones del pago de una nueva vivienda.

Por otra parte, se ha anunciado que próximamente se construirán 42 viviendas a las que se ha dado en llamar "evolutivas", pero no se sabe cómo se van a entregar. A nuestro juicio, su distribución, para hacerla con un criterio de justicia, debería realizarse teniendo en cuenta la opinión de esta Subcomisión de Inundados de Salto, que, repito, está efectuando una extraordinaria labor sustituyendo, en buena medida, la que tendrían que llevar a cabo distintos organismo oficiales, puesto que se trata de un problema social y urbanístico de dimensiones muy grandes, que ha ido creciendo en magnitud en el curso de los últimos años, en tanto se constata que las crecidas del río Uruguay a niveles muy altos, son cada vez más habituales. Me comentaron que hay vecinos que deben desalojar sus viviendas y que, aun estando en condiciones de alquilar otra, transitoriamente -mientras dura esa situación- no pueden hacerlo porque, pese a haber muchas viviendas desocupadas en Salto, no se arriendan, como ocurre en Montevideo y en el resto del país. Todo esto crea un grave problema social. Y si se da la posibilidad de un alquiler, se comprenderá que el precio, a pesar de ser por un plazo brevísimo, será extremadamente alto. La situación se ve agravada, además, por las crecientes del río o por lluvias en los Arroyos Sauzal y Ceibal.

Entendemos que el tema debe encararse en su globalidad y que las soluciones tienen que buscarse en un esfuerzo conjunto de todos los involucrados, es decir, aquellos que poseen competencia técnica y quienes son responsables en el Gobierno y la Administración. En tal sentido, nos parece inequívoco que deben participar el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Banco Hipotecario del Uruguay y, por supuesto, la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Salto. Asimismo, creemos que la Universidad de la República puede hacer un aporte significativo para encontrar los caminos más aptos a los efectos de solucionar el problema. A nuestro juicio, la Comisión Técnico-Mixta de Salto Grande debería ser invitada a participar de este esfuerzo común que tiene que ser encarado de inmediato con el propósito de buscar los medios para que esta situación, que es muy grave y -repito- afecta a 246 familias, es decir, a un total de 1.093 personas, no quede sin solución en un plazo razonablemente breve. Por supuesto, en esta tarea conjunta deben intervenir los propios interesados organizados en esta Subcomisión de Inundados de la ciudad de Salto.

En tal sentido, señor Presidente, y reclamando una rápida intervención de todos los organismos con competencia, interés y conocimiento en este asunto, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Banco Hipotecario del Uruguay, a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Salto, a la Comisión Técnico-Mixta de Salto Grande y a la Subcomisión de Inundados de la ciudad de Salto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud formulada por el señor senador Cassina, en el sentido de que la versión taquigráfica sea remitida a los organismos citados.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) PRODUCCION LECHERA. Su significación en el país y necesidad de apoyo para su reconversión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Arana.

SEÑOR ARANA. - En reiteradas visitas al interior del país, y en particular a los departamentos de Paysandú, Florida y Soriano, hemos estado en permanente contacto con productores lecheros, concurriendo a sus establecimientos y conociendo algunas plantas industriales vinculadas con el sector.

De todos estos contactos con los agentes de la producción agropecuaria, hemos ido tomando conciencia paulatina de la importancia actual y del impactante potencial de crecimiento de la producción láctea de nuestro país.

El enorme desafío que para el país representa el MERCOSUR, nos impone reflexionar y analizar la significación de dicha producción, máxime cuando el Cuerpo tiene a estudio, en la Comisión de Agricultura y Pesca, las normas para el ordenamiento de la producción, comercialización e industrialización de la leche.

En ese entorno, quisiéramos refrescar algunas cifras y comentarios emergentes de los diferentes estudios y diagnósticos realizados en nuestro país.

La producción láctea representa alrededor de un 13% o 14% del valor bruto del sector agropecuario, lo que significa

para el país U$S 60:000.000 anuales por concepto de exportaciones, es decir, alrededor de un 4% del total de las exportaciones nacionales. Estos son guarismos significativos si se tiene en cuenta que el Uruguay posee el más alto porcentaje de consumo de leche de Latinoamérica: 230 litros por habitante y por año.

Desde el punto de vista de la ocupación de mano de obra, se estima que unas 34.000 personas se vinculan directamente con esta producción a las que, además, deberían sumarse aquellas otras que se relacionan en forma indirecta. En términos de unidades familiares, tenemos casi un total de 165.000 personas que dependen de la actividad lechera, o sea, aproximadamente un 5.5% de la población total del Uruguay. Esto adquiere mayor relevancia si lo relacionamos con el hecho de que son sólo 8.550 los predios que se dedican a la lechería comercial.

La producción anual del país se sitúa en 950:000.000 de litros, lo que representa el 2 por mil de la producción mundial, y el 2.8% de la industria latinoamericana.

Vale la pena señalar, además, señor Presidente, que exportamos el 40% de la producción siendo, en lo que a porcentajes se refiere, el sexto país a nivel mundial; que constituimos los primeros exportadores de lácteos en la década de los 80, siendo CONAPROLE la primera empresa exportadora en ese período y que Uruguay es el primer consumidor latinoamericano de productos lácteos. Como decíamos, el consumo anual es de 230.000 litros por habitante; pero, además, tenemos la mayor disponibilidad de leche por habitante: 303 litros anuales. Bastante atrás se ubica Argentina que sólo dispone de 200 litros anuales por habitante.

Según el Anuario de la FAO de 1988, Brasil, nuestro socio mayor del MERCOSUR, dispone apenas de 86 litros anuales por habitante, siendo el mínimo consumo aconsejable, aproximadamente, 150 litros. Para cuantificar, de alguna manera, el potencial de crecimiento del Uruguay en este rubro, diríamos, a modo de ejemplo, que el país debería incrementar en 10 veces su producción total para abastecer tan sólo a Brasil del déficit que existe entre su disponibilidad de leche y el mínimo consumo aconsejable.

Independientemente de la exitosa inserción que el Uruguay ha tenido en los mercados mundiales, nos encontramos enclavados en una región altamente deficitaria en lo que tiene que ver con los productos lácteos. Esto hace prever, señor Presidente, tal como se plantea en las conclusiones del Informe Sectorial de Lácteos del Programa BID-CIU 1990, que la producción continuará creciendo en el mediano y largo plazo, aunque dependiendo de lo que pase con las políticas proteccionistas del hemisferio norte.

Según los autores de este estudio, las razones del crecimiento son: en primer lugar, el aprovechamiento de las ventajas comparativas del país para producir leche, es decir, de las condiciones naturales que permiten producir con niveles de costos que están entre los más bajos del mundo; en segundo término, la positiva inercia del proceso iniciado; en tercer lugar, las políticas explícitas de los sectores públicos y privados, promoviendo la producción y la productividad; en cuarto término, los numerosos productores con capacidad empresarial y condiciones para incorporar y aplicar nuevas tecnologías de producción; y, finalmente, la inserción de la lechería como alternativa de ganadería intensiva en nuestro sistema de producción agrícola ganadero.

Para concluir, señor Presidente, queremos señalar que, no obstante el potencial crecimiento del sector lechero, permanentemente, hemos recogido de los productores la preocupación en cuanto a la necesidad que existe de definir líneas claras para atender determinadas peculiaridades que muestran la diversidad del universo productivo lechero. El sector lechero necesita y reclama imperiosamente ajustes a los efectos de enfrentar el desafío del MERCOSUR.

Cuando se habla de la viabilidad del sector lechero, hay que tener en cuenta que en la lechería no todo es homogéneo. Los paquetes tecnológicos más adecuados son fácilmente adoptados por los productores de mayor tamaño y posibilidad económica, mientras que los pequeños productores, sensibles a los cambios, en el presente entorno no encuentran condiciones para introducirlos.

Frente a la necesidad imperiosa de obtener apoyo para la reconversión no podemos ni debemos olvidar la historia del sector lechero en relación con el cumplimiento escrupuloso de sus obligaciones con la Dirección General Impositiva, con el Banco de Previsión Social, y en lo que tiene que ver con el pago de las amortizaciones de los créditos utilizados. En este sentido, un director del Banco de la República Oriental del Uruguay ha dicho que el sector lechero es uno de los mejores pagadores de sus créditos, si no es directamente el mejor.

Frente a esta realidad, creemos que es de orden reclamar fondos y respaldo para reconvertir el sector lechero en su fase agropecuaria. Se deben adecuar los tamaños de los predios, poniendo a disposición del productor una serie de herramientas que han sido dejadas de lado, como, por ejemplo, el crédito en canasta con plazos adecuados para la compra de tierras; los campos de recría y acciones colonizadoras más activas, ya que el país cuenta con experiencias altamente exitosas que hay que continuar apoyando. Tal es el caso de la Colonia Treinta y Tres Orientales, del Instituto Nacional de Colonización -que recientemente hemos visitado- ubicada en el departamento de Florida.

Independientemente de su importancia económica, entendemos que la producción lechera tiene una profunda significación social. Al recorrer las zonas lecheras, se hace evidente una dinámica absolutamente contrastante con la producción pecuaria tradicional. La producción láctea implica una alta población con radicación permanente en el área rural, así como una alta utilización de insumos, mano de obra y servicios. Ninguno de estos elementos debería dejarse de lado en el momento de definir las políticas de promoción y de apoyo, tan necesarias para seguir afrontando no sólo el nuevo entorno

regional creado por el MERCOSUR, sino, también, el desigual desafío impuesto por los países ricos a través de la desleal competencia de productos altamente subsidiados.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea cursada a la Junta Nacional de la Leche, a la Cámara de Industrias Lácteas del Uruguay, a la Asociación Nacional de Productores de Leche, a CONAPROLE, a la Intergremial de Productores de Leche y al Instituto Nacional de Colonización.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud que acaba de formular el señor senador Arana.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la consideración del orden del día.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Señor Presidente: en su oportunidad -hace ya más de tres meses- y en virtud de lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República, formulé un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con el funcionamiento del Hipódromo de Las Piedras.

Ha transcurrido el tiempo, y los informes solicitados no han sido contestados por dicha Cartera, por lo que, de conformidad con lo que establece la norma citada -que dice que el pedido se hará por escrito y por intermedio del Presidente de la Cámara respectiva, el que lo trasmitirá de inmediato al órgano que corresponda, y si éste no facilitare los informes dentro del plazo que fijará la ley, en este caso, no se fijó plazo, el legislador podrá solicitarlos por intermedio de la Cámara a que pertenezca, estándose a lo que esta resuelva- y en virtud de la importancia que asigno al conocimiento de estos detalles de funcionamiento del Hipódromo de Las Piedras, me permito solicitar al Senado que disponga la reiteración del informe mencionado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud planteada por el señor senador Cigliuti, a los efectos de que el Senado proceda a reiterar el pedido de informes a que ha hecho referencia.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) ASOCIACION PRO-RECUPERACION DEL INVALIDO. Tercer Obilympico Internacional a celebrarse en Hong Kong. Proyecto de resolución relativo a una contribución del Senado.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: en nombre de varios senadores representantes de todos los partidos políticos, formulo moción de orden, a efectos de que el Senado declare con carácter de urgente y, posteriormente, la consideración inmediata de un proyecto de resolución -que ha sido suscrito por los señores senadores Cigliuti, Abreu y Astori y quien habla- a través del cual se otorga una partida excepcional a la Asociación Pro Recuperación del Inválido, como contribución a la concurrencia al 3er. Obilympico Internacional, que se realizará en Hong Kong. Dicho aporte estará a cargo del Presupuesto del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se declara urgente y se trata de inmediato el tema a que ha hecho referencia el señor senador.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

De acuerdo con lo resuelto por el Senado, se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue declarada: "Proyecto de resolución por el que se refuerza el Rubro 3 del Presupuesto de Gastos del Programa 1.03 Cámara de Senadores en la cantidad equivalente a U$S 6.000 (seis mil dólares de los Estados Unidos de América) para ser entregados a la Asociación Pro Recuperación del Inválido, como contribución a la concurrencia al 3er. Obilympico Internacional que se realizará en Hong Kong entre los días 10 al 14 de agosto de 1991. (Carp. Nº 560/91)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 560/91

EXPOSICION DE MOTIVOS

El texto del proyecto de resolución que ponemos a consideración del Cuerpo, expresa en sí mismo los altos propósitos que aconsejan su inmediata aprobación. La Cámara de Senadores no puede estar ajena a esta expresión solidaria que contribuye a la concurrencia de compatriotas minusválidos a tan importante evento internacional.

Por otra parte cabe señalar que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 30 de julio de 1991 ha declarado de interés nacional la participación a través de la Asociación Pro Recu-

peración del Inválido en el 3er. Obilympico a celebrarse en Hong Kong.

Montevideo, 5 de agosto de 1991.

Abreu, Cassina, Cigliuti, Senadores.

PROYECTO DE RESOLUCION

Refuérzase el Rubro 3 del Presupuesto de Gastos del Programa 1.03 Cámara de Senadores en la cantidad equivalente a U$S 6.000 (seis mil dólares de los Estados Unidos de América) para ser entregados a la Asociación Pro Recuperación del Inválido, como contribución a la concurrencia al 3er. Obilympico Internacional que se realizará en Hong Kong entre los días 10 al 14 de agosto de 1991.

Montevideo, 5 de agosto de 1991.

Abreu, Cassina, Cigliuti, Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el texto del proyecto de resolución aprobado por ser igual al considerado).

12) TRASMISIONES DE INMUEBLES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. Exoneración de impuestos.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Señor Presidente: en el 9º punto del orden del día figura un proyecto que, amén de su trascendencia, estimo que no va a dar lugar a mayores debates. Por ese motivo, formulo moción para que se altere el orden del día y este asunto se trate en primer lugar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de orden formulada por el señor senador de Posadas Montero, a los efectos de que se modifique el orden del día y se proceda a tratar como primer punto el asunto que figura en 9º lugar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en 9º lugar del orden del día y que pasó a ser 1º: "Proyecto de ley por el que se exonera del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 16.107, de 31 de marzo de 1990, las transferencias de dominio sobre bienes inmuebles con destino a casa-habitación, cuando el enajenante sea el Gobierno Departamental de Montevideo. (Carp. Nº 529/91 - Rep. Nº 250/91)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 529/91
Rep. Nº 250/91

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 27 de junio de 1991.

Señor Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se exonera del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 16.107, de 31 de marzo de 1990, a las transferencias de dominio sobre bienes inmuebles con destino casa-habitación, cuando el enajenante sea el Gobierno Departamental de Montevideo y la misma se realice en mérito a los decretos de la Junta Departamental de Montevideo Nos. 15.432, 15.553, 15.740, 15.801 y 15.842.

Durante el transcurso de los años 1971 y 1972, el Gobierno Departamental de Montevideo dispuso la enajenación a terceros de diversos inmuebles con destino casa-habitación, estableciéndose que los gastos de escrituración estarían a cargo de la Intendencia.

A la fecha, sólo se han realizado unas pocas de las aproximadamente 1.200 enajenaciones dispuestas, debido ello, fundamentalmente a la lentitud de los trámites en la Comuna.

A juicio del Poder Ejecutivo, el tributo creado por la mencionada norma legal, no debería gravar estas trasmisiones de dominio, por tratarse los adquirentes de personas de escasos recursos pero, fundamentalmente, por no ser imputable a éstos la demora en el perfeccionamiento del negocio jurídico -se trata de operaciones con más de quince años de resueltas- que determina, en la actualidad, el estar comprendidos dentro de la previsión normativa.

Reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Luis Alberto Lacalle Herrera PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Enrique Braga, Carlos Cat.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Exonérase del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 16.107, de 31 de marzo de 1990, a las transferencias de dominio sobre bienes inmuebles con destino casa-habitación, cuando el enajenante sea el Gobierno Departamental de Montevideo y la misma se realice en mérito a los decretos de la Junta Departamental de Montevideo Nos. 15.432, 15.553, 15.740, 15.801 y 15.842.

Art. 2º. - Comuníquese, etc.

Luis Alberto Lacalle Herrera PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Enrique Braga Silva, Carlos Cat.**

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Hacienda

INFORME

Al Senado:

Durante 1971 y 1972, la Junta Departamental de Montevideo dispuso la enajenación de aproximadamente 1.200 viviendas municipales, estableciendo, en razón de los escasos recursos de los adquirentes, que las escrituras correspondientes serían extendidas por la Intendencia sin cargo para los compradores (Decretos de la Junta Nos.: 15.432, de 1º de octubre de 1971; 15.553, de 14 de enero de 1972; 15.801, de 7 de noviembre de 1972 y 15.842, de 28 de diciembre de 1972).

Por razones ajenas a los adquirentes (demoras en la Intendencia y diferencias con el Registro de Traslaciones de Dominio), hasta el presente se escrituraron solamente un 40% (aproximadamente) de las referidas enajenaciones. Por tal razón, las no escrituradas quedaron comprendidas en el artículo 2º de la Ley Nº 16.107, de 31 de marzo de 1990, y en consecuencia, deberán abonar el impuesto a las Transferencias de Dominio de Inmuebles.

Según se expresa en el Mensaje del Poder Ejecutivo, es obvio que la aplicación de la Ley Nº 16.107 en la especie es injusta, ya que se trata de operaciones concretadas más de veinte años antes de la entrada en vigencia de la referida ley.

La Ley Nº 16.107 en su artículo 8º establece las exenciones al pago del impuesto a las trasmisiones patrimoniales. En su literal b) dice: "las enajenaciones que se realicen en cumplimiento de promesas inscriptas antes de la vigencia de esta ley". Es evidente que a pesar de no cumplir con el requisito de ser una promesa inscripta, las enajenaciones previstas por los decretos de la Junta citados, entran en el concepto que el legislador quiso exonerar; enajenaciones concertadas antes de la entrada en vigencia de la ley.

Por lo expuesto: la Comisión de Hacienda aconseja la aprobación del proyecto de ley que fuera enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, a 25 de julio de 1991.

Mario Soto Platero (Miembro Informante), **Sergio Abreu, Andrés Arocena, Danilo Astori, Juan Carlos Blanco, Carlos Cassina, Juan Carlos Raffo.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee:)

-En discusión general.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Señor Presidente: simplemente, deseaba hacer algunas constancias con respecto a este artículo que, aunque pequeño, posee algunos errores de redacción. Sin embargo, como advierto que acaba de ingresar a Sala el señor miembro informante, le cedo el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR SOTO. - Señor Presidente: el informe de este proyecto de ley, relativo al Mensaje del Poder Ejecutivo, tiene por finalidad exonerar el Impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias de determinadas enajenaciones. Este impuesto grava una serie de enajenaciones dispuestas por varios decretos de la Junta Departamental de Montevideo, de muy antigua data, es decir de los años 1971 y 1972, que aún no han terminado de ejecutarse. Tal como se expresa en el informe esta situación no ha sido provocada por parte de los adquirentes. Pero lo cierto es que, al crearse el Impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias, y siendo las escrituras de compraventa posteriores a su creación, dichas enajenaciones estarían gravadas.

El artículo 8º de la Ley Nº 16.107, establece distintas exoneraciones a este impuesto. En su literal b) dice: "las enajenaciones que se realicen en cumplimiento de promesas inscriptas antes de la vigencia de esta ley". Indudablemente, las enajenaciones previstas en los decretos citados de la Junta Departamental de Montevideo, son anteriores a la entrada en vigencia del Impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias.

En consecuencia, consideramos de justicia que sean exoneradas del mismo. Asimismo, aconsejamos al Cuerpo aprobar el proyecto de ley, con la observación a que iba a hacer referencia el señor senador Raffo. Concretamente, propongo que se corrija el número del último decreto de la Junta Departamental de Montevideo, que se cita en el artículo 1º, es decir, que en lugar de "15.842", debe decir "15.482". Solicitamos que se vote el presente proyecto de ley con dicha modificación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley con la corrección sugerida por el señor senador Soto.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Aplausos en la Barra)

-La Barra no puede hacer manifestaciones, aunque las mismas sean de satisfacción.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º y único.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º. - Exonérase del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 16.107, de 31 de marzo de 1990, a las transferencias de dominio sobre bienes inmuebles con destino casa-habitación, cuando el enajenante sea el Gobierno Departamental de Montevideo y la misma se realice en mérito a los decretos de la Junta Departamental de Montevideo Nos. 15.432, 15.553, 15.740, 15.801 y 15.482".

-En consideración.

La Mesa se permite señalar que, cuando se expresa "sobre bienes inmuebles con destino casa-habitación", debería decir "con destino a casa-habitación,".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º y único del proyecto con la corrección señalada.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"ARTICULO 1º. - Exonérase del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 16.107 de 31 de marzo de 1990, a las transferencias de dominio sobre bienes inmuebles con destino a casa-habitación, cuando el enajenante sea el Gobierno Departamental de Montevideo y la misma se realice en mérito a los decretos de la Junta Departamental de Montevideo Nos. 15.432, 15.482, 15.553, 15.740 y 15.801".

13) ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE

SEÑOR PRESIDENTE. - El asunto que originariamente figuraba en primer término del orden del día: "Elección de miembros de la Comisión Permanente (artículo 127 de la Constitución de la República)" aún no se puede tratar por no contar con los nombres de los candidatos del Partido Colorado, por lo que el mismo se posterga.

14) MEDIO AMBIENTE

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Exposición de una hora del señor senador Leopoldo Bruera sobre el tema `Medio Ambiente' (Carp. Nº 464/91)".

Tiene la palabra el señor senador Bruera.

SEÑOR BRUERA. - Señor Presidente: actualmente se plantea como tema principal todo lo relacionado con el medio ambiente. El ritmo de depredación de los recursos naturales, en especial en el Tercer Mundo, se hace insostenible. Parecería ser cierto que la humanidad no se plantea temas insolubles y que toma cuerpo la conciencia ecológica. La crisis ambiental aparece más claramente como parte de una crisis social, como obra de los hombres, aunque muchas veces sin saberlo, y sin desearlo, y como producto de una competencia a la que aparentemente no se puede poner fin.

Urge, pues, reflexionar sobre el tema ecológico partiendo de una verdad incuestionable: en materia ambiental no hay nación intocable.

Mientras que el Uruguay entra en la hora del MERCOSUR, debemos actuar como ciudadanos del mundo, como gente del Tercer Mundo que afirma, a la vez, su perfil y su ser nacional.

Sólo la estrechez sectaria, la política pequeña o de menudo alcance puede impedir una acción que es de muchos, es decir, de todos los sectores políticos. Es imprescindible un mancomunado esfuerzo del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, de las Intendencias Municipales, de las Juntas Departamentales, de los Entes, de los grupos no gubernamentales y, en especial, de los científicos y técnicos, así como de toda la ciudadanía para encontrar caminos a fin de preservar y defender el medio ambiente.

Un hito fundamental en esto será la Conferencia Cumbre a realizarse en junio de 1992 en Río de Janeiro, bajo el lema de "Desarrollo y Medio Ambiente". Participarán al máximo nivel los Estados, representados por sus Primeros Mandatarios, Ministros, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, científicos y legisladores. Para ello debemos prepararnos. Para encarar el desarrollo en una nueva dimensión se piensa tomar medidas de protección del medio ambiente. La importancia de la Conferencia es que en ella se intentará resolver la aparente contradicción entre desarrollo y preservación del medio ambiente para las décadas venideras. Ello significará un reordenamiento mundial en este terreno. Con la finalidad de dar a conocer y promover una visión regional hacia la reunión de Río '92, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Internacional de Desarrollo auspiciaron el informe titulado "Nuestra Propia Agenda".

En dicho informe participaron destacados científicos y técnicos latinoamericanos, como el contador Enrique Iglesias y Augusto Ramírez Ocampo, Director Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, quienes manifiestan: "El trabajo de la Comisión se basa en el convencimiento de que la Humanidad debe renovar un compromiso de solidaridad global, que asegure un equilibrio entre las prioridades del Sur de hoy -combatir la pobreza y fomentar el desarrollo- y las del medio ambiente de carácter global. Nuestro planeta confronta una crisis de supervivencia. Confiamos en que `Nuestra Propia Agenda' contribuya a que se articule una visión regional y solidaria para la Conferencia Mundial de Desarrollo y Medio Ambiente".

Son muchos los conceptos e ideas que compartimos y que se incluyen en "Nuestra Propia Agenda". Esta constituye un interesante cuerpo de ideas donde se destacan las actuales dificultades y las responsabilidades -las nuestras y las del norte industrializado- que nos llevan a realizar una urgente reflexión.

Señor Presidente: América Latina y el Caribe cuentan con el 23% de las tierras potencialmente arables del mundo, con un 23% de los bosques; con el 31% del agua superficial utilizable; con un 17% de las praderas útiles para el pastoreo; con un 3% de las reservas probadas de combustibles fósiles y con un 19% del potencial hidroeléctrico mundial utilizable.

Y sólo tiene un 8% de la población mundial.

No obstante, los problemas ambientales se han acrecentado de manera preocupante. Posiblemente la deforestación es el problema más urgente a causa de las presiones para obtener más tierras para los cultivos, expansión de la ganadería, especulación de la tierra y crecimiento poblacional. Sólo en las selvas tropicales hacia el año 2000, la extinción de especies podría alcanzar el 10% de la existencia total, lo que representa entre treinta y cien mil especies. Se cree que muchas tienen propiedades medicinales que permitirían curar enfermedades hasta ahora incurables.

La búsqueda de soluciones ambientales debe involucrar al norte, al sur, al este y al oeste, es decir, a todo el planeta. El desarrollo y la preservación del medio ambiente requieren de la colaboración y del diálogo con el norte industrializado a fin de solucionar problemas del desarrollo internacional como la deuda externa, términos del intercambio, política proteccionista, problemas del medio ambiente: contaminación transfronteriza, deterioro de los suelos, cambios climáticos, pérdida de biodiversidad, manejo de los desechos tóxicos, debilitamiento de la capa de ozono, el narcotráfico, la producción, consumo, distribución y uso de los recursos comunes del planeta, como ser el espacio exterior y el continente antártico.

Por otra parte, entendemos que es imposible discutir los problemas de carácter directamente ambiental sin hacerlo con los de naturaleza económica. Los países altamente industrializados son los grandes responsables por los problemas ambientales globales: consumen más del 80% de la energía que produce la humanidad, son sede de las mayores concentraciones industriales y son responsables de un modelo de desarrollo que genera economías de opulencia y despilfarro en el norte y una economía de pobreza, desigualdad y sobrevivencia de corto plazo en el sur.

La humanidad desea la paz y a pesar de los avances entre las grandes potencias, las armas convencionales, químicas, bacteriológicas y nucleares siguen siendo una amenaza.

El peligro de una guerra nuclear es la amenaza más importante para la supervivencia de la humanidad. La reducción del armamentismo, de los arsenales y de los gastos militares debe ser una meta común. Hay que diseñar una nueva estrategia de desarrollo que suponga la armonía con la naturaleza y con las necesidades de las futuras generaciones.

En el día de hoy he leído un cable de la AFP que comunica que el Presidente de la Comisión que estudia los problemas médicos en relación a los armamentos nucleares, Sir Raymond Hoffenberg, expresó que un conjunto de ensayos atómicos llevados a cabo anteriormente equivalen a 40.000 bombas de Hiroshima. Se calcula que las consecuencias de estas explosiones nucleares deben provocar 430.000 muertes por cáncer, y subraya que algunas de ellas ya han ocurrido.

Desde el Sur podemos observar claramente el nexo que hay entre la pobreza, la población y la cuestión ambiental. La pobreza es causa y efecto del deterioro ambiental, por eso entendemos que este tema no puede estar soslayado en la agenda de Río.

La década de los '80 representó para América Latina una "década perdida". El producto nacional bruto fue más bajo en 1988 que diez años antes, en 1978. Hay un déficit de inversión anual de U$S 80.000:000.000. La deuda de los países latinoamericanos es de U$S 420.000:000.000 que representan un 40% de la deuda total del Tercer Mundo. Y el pago del servicio de la deuda es un 30% de los ingresos por concepto de exportación. Hacia fines de los años ochenta había cerca de 183:000.000 de personas pobres en América Latina, 71:000.000 más que en la década anterior.

Dice el contador Iglesias que "sin crecimiento económico no habrá desarrollo ni mucho menos desarrollo sustentable. El crecimiento económico de América Latina y el Caribe está estancado esencialmente debido al peso de una deuda externa descomunal".

SEÑOR GARGANO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BRUERA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Quería interrumpir al señor senador para traer a colación un hecho novedoso, reciente, que se

ha producido en la 13a. Asamblea del Parlamento Latinoamericano.

Pablo de Tarso, un conocido politólogo especializado en estos temas en el Brasil, con mucho rigor exponía las consecuencias que tiene para los países del Tercer Mundo la política que han diseñado los países del norte industrializado en torno al medio ambiente. Tal como lo señalaba el señor senador Bruera, el desarrollo industrial depredador del Norte les ha permitido obtener -a costa de aniquilar brutalmente el medio ambiente- muchas riquezas a expensas de los países del sur. Y ahora, a efectos de preservar su propio medio ambiente, pretenden coartar la posibilidad de que estas naciones se desarrollen, aplicando sus criterios en materia de protección al medio ambiente.

Interrumpí al señor senador Bruera para subrayar mi coincidencia con la exposición que está realizando.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador Bruera.

SEÑOR BRUERA. - Continúo con la cita del contador Iglesias: "Por lo tanto, los países industrializados no pueden soslayar este tema así como el restablecimiento de los flujos financieros para la región". Por esto, no es posible dejar de lado este tema en la agenda de Río de Janeiro.

La revolución industrial se basó en gran medida en la explotación de los recursos no renovables, de un modo que no reflejó su costo real en cuanto a las necesidades de conservación y sus consecuencias ecológicas.

El progreso de los países altamente industrializados se basó, entre otras cosas, en la explotación depredadora de los recursos naturales. Al obrar así esos países contrajeron una deuda ecológica con el mundo que entraña ahora la obligación de apoyar el desarrollo con el fin de no deteriorar más el delicado equilibrio de la conservación del medio ambiente. Por eso apoyamos que en la Agenda de Río, de 1992, figuren estas dos cuestiones: recursos financieros para planes ambientales y la creación y transferencia de tecnologías ambientalmente adecuadas para los países en desarrollo.

El reparto de las responsabilidades debe reflejar esa deuda ambiental acumulada.

El precio de las materias primas y el proteccionismo que hacen los países industrializados no es algo alejado del medio ambiente. En la reciente reunión de Ministros de Agricultura de los países del Grupo Cairns que se efectuó en Manaos, el secretario brasileño de agricultura estimó que "los subsidios de los países ricos son irracionales y amenazan el medio ambiente, representando una competencia desleal que hace poco o nada lucrativa la producción rural en el Tercer Mundo".

En mi opinión, debemos ir a la Conferencia de Río de 1992 con la mejor disposición para discutir y resolver medidas concretas de solución a los grandes problemas globales. No nos son ajenos y debemos participar en sus soluciones de manera constructiva. Pero no podemos olvidar que la sobrevivencia de nuestros países, como naciones libres y soberanas, como naciones capaces de orientar nuestro futuro hacia el progreso, la justicia social y la libertad, pasa también por muchas otras grandes preocupaciones. Y esa es la razón fundamental para concurrir a la Conferencia de Río con una óptica propia. Además, hay que tener en cuenta que a pretexto de los problemas ecológicos globales y la interdependencia económica se plantea la violación de la soberanía de las naciones de menor desarrollo. La reserva sobre el punto ya fue manifestada por los países de la cuenca amazónica.

Un sentimiento común en nuestros pueblos y que se expresa en la Plataforma de Tlatelolco -que es la posición latinoamericana para la reunión de Río- es que se debe incluir en los temas de discusión un principio de equidad: "El país que más contamine debe contribuir más a la concreción de las soluciones". No es lo mismo quemar el 35% de la energía no renovable del planeta, como lo hace Estados Unidos, y más del 80% como todos los países industrializados, que la quema de recursos renovables y en una magnitud infinitamente más pequeña como el caso de nuestros países latinoamericanos.

Evidentemente, tenemos que ir hacia nuevos patrones mundiales en el uso de la energía.

Señor Presidente: no pueden ser ajenos a la discusión los recursos de la Antártida, problema que ya planteé en Sala. El Tratado Antártico fue aprobado hace 30 años y determinó en forma clara la utilización del continente blanco para fines pacíficos, libre de cualquier tipo de armamento; la congelación de toda reclamación territorial por parte de los Estados firmantes, y el uso del territorio para fines científicos. Se trata de preservar esa gran reserva natural de 14:000.000 de kilómetros cuadrados que contiene el 68% del agua potable y el 90% de los hielos del planeta. Estados Unidos e Inglaterra dilatan la solución del problema de la prohibición de la explotación de los recursos minerales por cincuenta años. La Antártida ya no es una reserva potencial para la humanidad, sino una reserva real.

Apoyo la propuesta de "Nuestra Propia Agenda" de que hay que discutir muchas de las conductas del norte que afectan seriamente nuestro medio ambiente y nuestro desarrollo: la droga y su consumo, tráfico internacional de desechos y residuos tóxicos y tráfico ilegal de fauna y flora, que por su magnitud económica ocupa el tercer lugar después de las drogas y de las armas.

Debemos mirar con preocupación el redespliegue industrial que se adelanta por parte de los países industrializados como resultado de la revolución técnico-científica y de las más estrictas reglamentaciones ambientales, lo que está induciendo un proceso de relocalización industrial hacia el Sur con el peligro de reproducir impactos ambientales que son actualmente inaceptables en los países industrializados.

Somos conscientes de que tenemos, no obstante, una gran responsabilidad que cumplir para la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales. Como se lee en la Agenda, "Los problemas ambientales son siempre determinados por las realidades económicas y sociales presentes en cada fase del desarrollo y por las características del entorno natural y social. No existe una vía universal para alcanzar un desarrollo racional y sostenido; siempre estarán condicionadas por las características históricas, institucionales, por los recursos disponibles, por la voluntad política, por la gestión de las acciones gubernamentales. Por ello debemos reorientar nuestro defectuoso crecimiento, reordenar las actividades económicas y sociales, en armonía con los valores del medio ambiente. No podemos actuar como simples espectadores en un mundo que está produciendo un cambio científico y tecnológico tan profundo que sus repercusiones sobre las actividades económicas y sociales son tan difíciles de prever.

Señor Presidente: era común y aún lo es, en importantes sectores de la población, que los problemas ambientales no revistan una gravedad que llame a preocupación. Por supuesto, esta idea se basa en la comparación que se hacía con otras zonas o países de gran desarrollo industrial y de alta concentración de su población, pero estoy convencido de que por su desarrollo económico y población, el Uruguay tiene niveles preocupantes -por lo menos- de deterioro ambiental.

¿Cuáles son, a nuestro entender, los grandes problemas de carácter ambiental que tiene nuestro país? Los mismos están vinculados a nuestros recursos naturales más importantes que han sido la base del origen de la economía y del desarrollo del país como nación: el agua, el suelo y las pasturas naturales.

¿Qué panorama encontramos hoy? Alto grado de contaminación de los ríos y arroyos de todo el país, desde el Cuareim hasta el Río de la Plata, desde el Uruguay al Yaguarón. Esta afirmación no es mía. Tengo en mi poder estudios realizados por instituciones públicas, como los de la Facultad de Ciencias, sobre el Pantanoso; los del Servicio de Hidrografía y Meteorología de la Armada, sobre los niveles de contaminación en el Río de la Plata; los de la Intendencia Departamental de Canelones con otros organismos, sobre la cuenca del Santa Lucía; los de la Intendencia Municipal de Montevideo, sobre el Arroyo Miguelete; varios estudios científicos, entre ellos sobre los humedales y bañados de Rocha, el Arroyo Carrasco, el Arroyo San Carlos y otros; y una infinidad de artículos periodísticos y planteos efectuados en Juntas Departamentales de todo el país que avalan denuncias de organizaciones vecinales que están de acuerdo con esta afirmación.

¿Cómo definiríamos a esta contaminación? Es cualquier alteración de las propiedades físicas, químicas y biológicas de las aguas que pueda constituir perjuicio para la salud, la seguridad y el bienestar de la población y, asimismo, pueda comprometer la fauna ictícola y la utilización de las aguas para fines agrícolas, industriales, comerciales o recreativos.

Veo con preocupación la zona turística de la costa, donde aumenta el flujo anual de turistas, la población permanente y, por consecuencia, la presión inmobiliaria y la necesidad de ampliación de los servicios, sobre todo, en la zona de Maldonado, Rocha y la Costa de Oro. En el informe del Servicio de Oceanografía de la Armada leemos que en La Coronilla es donde se han encontrado las mayores concentraciones de contaminantes químicos del litoral oceánico y esto es producido por las aguas del canal Andreoni, que con tal mal criterio se extendió en la época del proceso militar. Para la zona turística es válida la máxima de que más vale prevenir que curar.

Otro es el caso, aunque habrá que abordarlo, de proyectos tales como la descontaminación de la bahía de Montevideo, bordeada por complejos industriales como los de la refinería de petróleo, la terminal pesquera, la destilería de alcoholes, las instalaciones portuarias, las usinas Calcagno y Batlle. Esto debe ser un gran proyecto nacional luego de que se concreten los planes de descontaminación de las cuencas del Miguelete y del Pantanoso.

Para todos estos proyectos contamos con técnicos capaces que tienen altas calificaciones internacionales, sin que, lamentablemente, la mayoría de las veces, se requiera su opinión.

Por otra parte, también es alto el nivel de los organismos públicos especializados que han presentado propuestas e iniciativas tendientes a solucionar los problemas de la contaminación y la voluntad de la población que sufre las consecuencias.

Las investigaciones a que hacía referencia muestran a las claras que la situación es preocupante en gran parte de los cursos de agua del país.

Es imprescindible tomar medidas globales para frenar el deterioro de tan vital recurso. Hay que pensar en un plan de descontaminación de las aguas que incluya la incorporación de métodos más modernos de tratamiento de las aguas servidas, como por ejemplo, plantas purificadoras, lo que permitirá reducir considerablemente la contaminación de las aguas en todo el territorio nacional; un mayor control de las normas sobre efluentes industriales siendo mucho más exigentes en los procesos de tratamiento de los líquidos residuales industriales; y también un mayor control del uso de los productos agroquímicos, con la prohibición de la importación y comercialización de muchos productos químicos tóxicos que aparecen en la Lista Consolidada de las Naciones Unidas, en la que se detallan los mismos, su composición, los males y padecimientos que causan y los países donde están prohibidos.

¿Son éstas propuestas inviables? Creo que no. Hay que estudiar costos y posibles resultados. Sabemos que la política ambiental es costosa, pero está en juego la salud y el bienestar de la población y también la producción y el propio desarrollo nacional.

Hay quienes incumpliendo normas y reglamentos se podrán beneficiar, pues ahorran en instalaciones para el tratamiento de residuos y líquidos, en filtros para las chimeneas, en dispositivos de depuración y otros procedimientos, pero después es la sociedad toda la que debe padecer las consecuencias del deterioro y a la hora de las soluciones, también, la que debe pagar los costos financieros.

En estos días, en la Junta Departamental artiguense, se expresó la protesta por la construcción de grandes presas clandestinas a las cuales se responsabilizó de las inundaciones que sufrió el departamento norteño. Asimismo, se denunció que los agrotóxicos utilizados en el control de las plagas del arroz por parte de los productores brasileños están matando, por el escurrimiento, las últimas reservas de la flora y fauna autóctonas en el Cuareim.

Hay que destacar la pronta atención del reclamo por parte del Gobierno nacional y la inmediata acción del Ministerio de Relaciones Exteriores en la emergencia.

En el caso, técnicos universitarios discreparon con la Junta acerca del origen del fenómeno. Más allá del hecho de si son las presas o la erosión, el caso es que nos encontramos ante un problema ambiental donde la acción del Gobierno nacional y del departamental, así como de las diversas fuerzas que mostraron su preocupación, no alcanza.

Es válida nuestra propuesta efectuada en la discusión parlamentaria del MERCOSUR para que en su seno se examinara este tipo de problemas, cuando es necesario concertar a nivel de nuestros vecinos.

Señor Presidente: debemos decir que al conjunto de las tierras bajas que se extiende en el noroeste del departamento de Rocha se le denomina bañados o humedales. Ellas se inundan total o parcialmente, a lo largo del año, y tienen marcada diferencia en su topografía, en los tipos de suelo y de vegetación. Junto con las lagunas de la costa atlántica -Negra, de Castillos, Rocha o Merín- constituyen lo que los ambientalistas llaman un ecosistema. En las últimas décadas toda esta región ha sufrido importantes cambios y alteraciones como resultado de la expansión de diversas actividades económicas, entre ellas, las del cultivo del arroz. Estas son, seguramente, las más aptas para el mencionado cultivo.

Las zonas de los bañados almacenan el agua de lluvia y actúan como esponja, es decir, como filtro natural, fijando diversos contaminantes en la vegetación acuática. Asimismo, cuentan con una fauna y un paisaje de inmenso valor; aseguran el equilibrio hídrico y climático de toda la zona este del país.

Diversas organizaciones no gubernamentales ambientalistas vienen desarrollando una campaña en defensa de las zonas húmedas y de los bañados. Al respecto, afirman que nuestro país no cumple con el Convenio de Ramsar, que Uruguay ratificó en 1984, ni con el compromiso de mantener y preservar un área para el Programa de las Naciones Unidas de la red de reserva de la biosfera.

Mediante la construcción de canales, represas, muros de contención, caminos y otras obras, se ha ido modificando toda la región, fundamentalmente, en el sentido de extender el área de cultivo de arroz. Esto trajo como consecuencia la depredación de la fauna y, principalmente, de las aves acuáticas, muchas de ellas migratorias. La caza ilegal que siempre se ha realizado hoy adquiere enorme magnitud, preferentemente, con las de mayor valor comercial como la nutria, que no tiene ningún control.

El uso de pesticidas y agrotóxicos en las áreas agrícolas, según la opinión de diversas organizaciones ambientalistas, ha traído consecuencias negativas para la flora, la fauna y la población de la región.

Los cambios que se han producido también repercuten en otras zonas vecinas, afectando la industria turística y también la pesca.

Entendemos que la mayoría de las obras allí realizadas no contó con un estudio acerca del impacto ambiental. Inclusive, los ingenieros agrónomos De los Campos y Altamirano, han expresado que los canales de drenaje Nº 2 y Laguna Negra, así como la Represa de India Muerta -ejecutada durante el gobierno de facto en el departamento de Rocha con un costo de U$S 22:000.000- no han logrado los objetivos buscados.

La construcción de drenajes ha generado una deuda a los propietarios de las tierras con el Banco de la República -único organismo financiador- de aproximadamente U$S 78 por hectárea, en la Laguna Negra, y U$S 56 en el canal Nº 2, cobrándose únicamente el 62%, en el primer caso, y el 15%, en el segundo.

Por otra parte, los técnicos afirman que los objetivos se han logrado sólo parcialmente en el sentido de recuperar 100.000 hectáreas de bañados y esteros. Sin embargo, al ser conducidas las aguas con mayor velocidad, grandes extensiones de tierras bajas se ven ahora inundadas más rápidamente durante las crecientes. El deterioro de la playa y del balneario La Coronilla, es también, consecuencia de estas obras.

Debemos destacar que de las 10.000 hectáreas que es capaz de regar la Represa de India Muerta, sólo se ha utilizado en esta zafra el 40%. Numerosos cultivadores de arroz se han quedado sin tierras para plantar, porque los propietarios de las mismas, en el área de riego, se niegan a arrendarlas.

Finalmente, los técnicos aseguran que para corregir la situación creada por todas estas obras son necesarias nuevas inversiones en diques de contención de inundaciones, en nuevos canales de drenaje, etcétera. Este conjunto de obras ha provocado duras críticas de distintos sectores relacionados con la preservación del medio ambiente.

Por otra parte, a nadie se le ocurre que se deje de cultivar el arroz. Por lo tanto, creemos imprescindible encontrar una solución racional a este problema que se genera en los bañados del Este, que tanta repercusión ha tenido.

El gobierno, por medio de un decreto del 2 de abril de este año, ha especificado un conjunto de padrones en donde se intenta un mayor control. El Intendente Riet Correa afirmó que este problema ya era conocido en oportunidad de asumir funciones en la Intendencia. Inclusive, expresó que "ya en ese momento se veía el desorden que existía en toda la costa y en la zona de los bañados, lo que determinó que se formaran cuadros técnicos, aunque es sabido que este problema se puede resolver con una efectiva y real descentralización". También expresó que "el origen del problema de las inundaciones de estos días radica en la acción de particulares que para prevenirse de las mismas han hecho diques de contención, desviando las aguas hacia zonas donde otros productores menos pudientes no resolvieron el problema. Aquí cada uno maneja el agua según su territorio; interfieren los cauces y desvían los caudales sin ningún ordenamiento".

A mi juicio, debemos buscar una solución integral que contemple la agricultura, la ganadería, el turismo y la ecología.

Según el Boletín Nº 1 de la Dirección de Suelos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, un 30% del territorio nacional está afectado, en alguna forma, por la erosión. Este porcentaje resulta alarmante con respecto al total de tierras aptas para la agricultura. Aproximadamente, más del 80% de las tierras arables está afectada por diversos grados de erosión.

Los técnicos que estudian el tema de los suelos en nuestro país estiman que el Uruguay pierde, aproximadamente, más de 30 millones de toneladas de tierra por año, es decir, 10 toneladas al año por habitante.

Por otra parte, se afirma que en cien años ha disminuido en más de un 10% la productividad de nuestras tierras. Esto significa un empobrecimiento generalizado de los suelos y de la calidad de las pasturas.

Los técnicos le adjudican a este problema diversas causas como el sobrepastoreo, y el mal uso del suelo en las actividades agrícolas; pero agregan, también, otros factores como la tenencia de la tierra, políticas crediticias a corto plazo, políticas tributarias que no propenden al cuidado de los mismos, y la acción de un mercado que favorece a los intereses de los intermediarios y no a los de los productores agropecuarios. Sin duda, estamos ante un problema de gran magnitud, sobre todo, teniendo en cuenta la enorme gravitación que los suelos tienen en la economía del país.

El gobierno nacional impulsa una campaña de forestación de 200.000 hectáreas lo que, a nuestro juicio, es un objetivo deseado por todos los uruguayos. Se trata de incrementar en forma considerable la producción de maderas para la industria nacional, con destino a la exportación.

He leído una información en la que se menciona una línea de crédito por la que no se tendrá en cuenta la zonificación de suelos de prioridad forestal y se aprobarán los proyectos en función de la rentabilidad económica. Entonces, ¿qué impactos ambientales tendrá esta línea de crédito? ¿Por qué dejamos de lado la Ley Forestal en lo referente a la determinación de zonas de los suelos más apropiados para la forestación?

Debemos recordar que el estudio de zonificación fue impulsado por el señor Ferreira Aldunate cuando era Ministro de Ganadería y Agricultura. Consideramos que esto constituye uno de los grandes aciertos que hoy día colocan al país en condición ventajosa para poder optar teniendo como base sólidos conocimientos científicos en cuanto a políticas de uso racional, es decir, sustentable de la tierra.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Pereyra)

Se plantea que estos estudios significaban un esfuerzo muy grande en materia de asignación de recursos y preocupa que cuando se tienen que utilizar se ignoran. Se ha afirmado que la política forestal de un país es algo muy serio, que debe guiarse por un alto grado de responsabilidad y prudencia, porque mal orientada, al influjo de grupos económicos que no sean compatibles con el interés colectivo de la sociedad, sólo provocará trastornos e impactos ambientales indeseables e irreversibles que comprometerán las posibilidades de desarrollo del país en su conjunto.

Señor Presidente: decenas de miles de plaguicidas comerciales nocivos, prohibidos en muchos países y denunciados en la lista consolidada de las Naciones Unidas, son utilizados en diferentes actividades económicas. En algunos casos, como en el norte del país, ingresan en forma ilegal.

El informe que citaba anteriormente del "Servicio de Oceanografía de la Armada", que se realizó en conjunto con la República Argentina y con el auspicio de la Organización de Estados Americanos, correspondía a una investigación que se llevó a cabo entre los años 1980 y 1986 para conocer el estado de contaminación en el Río de la Plata. En el capítulo sobre los pesticidas afirma que "de acuerdo a los resultados finales todos los valores correspondientes a Aldrin, Dieldrin e isómeros del DDT superan los límites establecidos por los parámetros de la Organización Mundial de la Salud para los criterios de salud humana y vida acuática". Los lugares del análisis fueron la desembocadura del Río Santa Lucía y el balneario La Coronilla. El informe agrega: "llama la atención los valores presentes de Lindano, producto ampliamente usado como ectoparasiticida para el control de mosquitos y aplicados en la actividad agrícola y forestal, si bien en nuestro país su importación está prohibida para esas actividades. También tiene uso doméstico como plaguicida para perros y gatos, existiendo formulaciones comerciales al alcance de cualquier persona en supermercados".

En consecuencia, señor Presidente, quisiera resumir y plantear un conjunto de iniciativas y propuestas, aun corriendo el riesgo de ser algo esquemático.

Tomo en consideración la importancia creciente del problema ambiental y la magnitud que ha adquirido en nuestra Tierra, pero también una nueva dimensión, que es la de vernos a nosotros mismos, a nuestro país y a nuestro futuro.

Intento partir del hecho de que todos los partidos hemos expuesto, de una u otra forma, programas o puntos de vista concretos para defender el medio ambiente y los recursos naturales. Quiero recordar lo que dice el Programa Unico del Partido Nacional para dar mi apoyo a estas conclusiones porque, en definitiva, estos pensamientos son de todos los uruguayos. Dice así: "se implementará una política agropecuaria que haga efectiva la defensa de los suelos contra la erosión y la contaminación; se eliminará en lo posible, el uso de venenos químicos, particularmente los no biodegradables, y de pesticidas que destruyen la fertilidad de la tierra y provocan la mortandad de la fauna, de la micro fauna y de la flora, esenciales para la producción agrícola y el equilibrio ecológico vital. A tales efectos, se estimulará el uso de los controles integrales y de sustitutos de los mal llamados 'defensivos agrícolas' que no solamente no resuelven el problema sino que lo agravan e inciden sobre la mortalidad colectiva. La defensa de la fauna y la flora autóctonas, incluidos los bosques nativos y la preservación de los distintos tipos de habitat, constituirán preocupaciones prioritarias por lo que se tomarán medidas tendientes a que las leyes y reglamentos vigentes en esta materia se apliquen severamente".

Parto del hecho de que no estamos indefensos. El país cuenta con reservas humanas, científicas y técnicas para abordar con relativo éxito la problemática ambiental. Hay mucha gente preocupada y trabajando en esta dirección: organizaciones no gubernamentales, comisiones de vecinos, personalidades. Desde el punto de vista institucional, hemos creado un organismo a nivel del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, existen Comisiones en la Cámara de Representantes y en el Senado de la República y otras estructuras que están directamente vinculadas con el estudio y la resolución de los problemas de naturaleza ambiental.

También contamos con una legislación que se ha ido elaborando, quizá dirigida a la solución de aspectos puntuales y seguramente con grandes vacíos, pero que demuestra la preocupación que desde ya hace tiempo hemos tenido por la cuestión ambiental.

Parto, además, de la convicción de que toda política ambiental tiene costos y muchas veces, dada la magnitud del deterioro, son muy altos; pero insisto que en política ambiental rige el dicho "más vale prevenir que curar".

Debemos compatibilizar el desarrollo con la defensa y preservación del medio ambiente y los recursos naturales. No creo que nadie piense o añore retornar al Uruguay en su "salvaje primavera", como decía nuestro poeta Zorrilla de San Martín; pero tampoco se puede pensar en un desarrollo salvaje, sin previsiones, sin planes que contemplen de manera responsable la dimensión ambiental. Por supuesto, esto debe hacerse con una óptica nacional, teniendo en cuenta nuestras propias realidades y apelando a nuestros técnicos, a la sabiduría popular y a la educación.

Señor Presidente: siento que debemos ir a un gran ámbito de discusión, que puede concretarse en un Encuentro o Foro -o como se le quiera llamar- convocado por el propio Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que incluya al Parlamento Nacional y que reúna a todo el espectro institucional vinculado con el tema, así como a las Intendencias y Juntas Departamentales, a la Universidad de la República, a las organizaciones no gubernamentales, a científicos y técnicos y a organizaciones sociales y educativas.

¿Cuáles podrían ser los objetivos de este Encuentro? En primer lugar, escucharnos todos y elaborar nuevas ideas; crear un estado público de conciencia, de responsabilidad sobre los problemas ambientales; contribuir a elaborar una posición nacional para la Conferencia de Río de junio de 1992, ayudarnos a legislar, sobre bases científicas, con la participación de la gente, en una materia que -creo- es nueva para todos. En fin, encontrar caminos de defensa y preservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Entiendo que debemos pensar en realizar esta reunión entre los meses de marzo y abril del próximo año, puesto que en junio tenemos la reunión de Río de Janeiro.

Señor Presidente: reiteramos nuestra propuesta acerca de la necesidad de crear a nivel del MERCOSUR una Comisión sobre medio ambiente, con el objeto de estudiar estos problemas y adoptar medidas concretas.

La polución, la contaminación, el tráfico de drogas, el comercio ilegal de pieles y otros males no reconocen fronteras. Es necesario encontrar soluciones regionales, normas y parámetros comunes, políticas coordinadas con nuestros vecinos y ahora socios.

Si miramos el mapa, geográficamente somos sin duda, los más expuestos al deterioro ambiental. Nos encontramos en la desembocadura del inmenso ecosistema que llamamos Cuenca del Plata.

Somos partidarios de la convocatoria de los Parlamentos del MERCOSUR para analizar los grandes temas a ese nivel. Entre ellos, debe estar incluido el tema ambiental.

En mayo pasado presentamos un proyecto de ley que sólo intenta ser el inicio de una normativa más integral, con el objeto de proteger a los trabajadores para que no sean ellos los que paguen, como generalmente sucede, las consecuencias que pueda sufrir una empresa que deba ser cerrada transitoriamente por incumplimiento de las medidas de protección ambiental. No hay duda que, en algunos casos, se podrán tomar medidas severas en esta materia y no es correcto que paguen justos por pecadores.

En la Comisión de Medio Ambiente del Senado tenemos el proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo, sobre protección e impacto ambiental, sobre el que ya estamos trabajando.

Consideramos imprescindible la creación de la Comisión Técnico Asesora de la Protección del Medio Ambiente, integrada por delegados de los organismos públicos y privados, entre los que estarán comprendidos la Universidad de la República y el Congreso Nacional de Intendentes Municipales. Esto estaba previsto en la ley de creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y aún no se ha cumplido con esta decisión.

Decíamos que toda política ambiental supone costos, importantes inversiones y diferentes recursos para cumplir planes de descontaminación y de recuperación de recursos deteriorados.

Habrá que establecer prioridades en los planes elaborados después de los estudios correspondientes, que también suponen costos. Por eso pienso en la necesidad de un Fondo Nacional Ambiental, cuyos aportes provengan de las empresas que actúan en el país, tanto nacionales como extranjeras, de organismos internacionales y de los gobiernos de los países industrializados que, como decíamos, tienen una enorme deuda ecológica con nosotros. Sabemos que ya en varios lugares del Tercer Mundo se están realizando proyectos de medio ambiente con financiamiento de esos organismos internacionales y de esos gobiernos de países desarrollados a que hacíamos referencia.

Durante 500 años hemos aportado al desarrollo del hemisferio norte. Fueron las enormes riquezas de todos nuestros pueblos, la esclavización y el sepultamiento de las poblaciones aborígenes, la conquista y el saqueo, la conversión del continente africano en un cazadero de esclavos negros, los que señalaron las primeras grandes medidas adoptadas como forma de acumulación de capitales. Fueron esas enormes riquezas que conocemos en el norte creadas por el esfuerzo de un sur más empobrecido.

Durante 300 años fuimos colonias de los países de Europa Occidental, metrópolis que en general vieron al Nuevo Mundo nada más que como un lugar para la extracción de los recursos americanos. Es momento, por lo tanto, de saldar esta deuda que han contraído con nosotros.

Agradezco al Senado haberme permitido realizar esta exposición y, a la vez, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a los Ministerios de Relaciones Exteriores, Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Transporte y Obras Públicas y Ganadería, Agricultura y Pesca, así como al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Montevideo, al grupo ambientalista AGUAS y a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Araújo)

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Se va a votar la moción presentada por el señor senador Bruera.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15) TRASMISIONES DE INMUEBLES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. Exoneración de impuestos.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Voy a permitirme solicitar al Cuerpo que tenga a bien reconsiderar el asunto que figura en noveno punto del orden del día de la sesión de hoy, tratado con anterioridad a la exposición del señor senador Bruera. Dicho proyecto de ley fue aprobado pero aún no comunicado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Se va a votar la moción presentada por el señor senador Raffo, en el sentido de reconsiderar el noveno punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se exonera del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 16.107, de 31 de marzo de 1990, las transferencias de dominio sobre bienes inmuebles con destino a casa-habitación cuando el enajenante sea el Gobierno Departamental de Montevideo".

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración, nuevamente, el asunto que figura en el noveno punto del orden del día.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Los compañeros del Senado sabrán excusarme, pero ha sucedido algo bastante insólito. En la brevísima discusión de este proyecto de ley, propusimos -y lo hicimos bien- junto con el señor senador Soto, que se cambiara una parte de la redacción de esta iniciativa, ya que la numeración de uno de los decretos municipales mencionados no era la correcta; como se dice corrientemente, se trabucaron los números y el decreto, en vez de ser el número 15.842, en realidad es el número 15.482.

Historiando este episodio quiero decir que este pequeño proyecto de ley fue originado en una iniciativa de la Asociación de Vecinos de Viviendas Municipales. Sus integrantes, beneficiarios de esta exoneración, se presentaron ante el Poder Ejecutivo y, también, ante quien habla; en su momento, tal como era necesario, la iniciativa fue presentada por el Poder Ejecutivo.

Al parecer, el Poder Ejecutivo lo único que hizo fue copiar del texto de una carta enviada por la Asociación de Vecinos de Viviendas Municipales los números de los decretos municipales correspondientes.

Revisando dichas normas, el señor senador Soto y quien habla observamos que este Decreto Nº 15.842 no tenía nada que ver con la materia sobre la que se iba a legislar, es decir, sobre viviendas. Los señores senadores pueden apreciar nuestra extrañeza si leen la página 43 de este proyecto de ley. Ante esta circunstancia, solicitamos a la Junta Departamental el envío del Decreto Nº 15.482 -que tengo a la vista y que podrá ser repartido entre los señores senadores- y pudimos apreciar que en su artículo 1º hace referencia a la materia de que se trata. Asimismo, la Junta Departamental nos envió a la vez un nuevo documento, el Decreto Nº 16.791 de la Junta de Vecinos de Montevideo de 1975, que no se encuentra entre los citados en la redacción de este proyecto de ley y que también tiene que ver con viviendas económicas del barrio Peñarol, Padrón Nº 49.343, etcétera, detallando a continuación las demás viviendas. Dicho decreto está redactado en igual forma que los restantes y, además, uno de los barrios que integra la Asociación de Vecinos de Viviendas Municipales es el de Peñarol, mencionado en esta norma. En consecuencia, creemos que también debe estar incluido en la redacción del decreto-ley.

Consulto al Senado en el sentido de si dejamos este asunto pendiente, a fin de que se repartan fotocopias del mencionado decreto y de que los señores senadores, con él a la vista, puedan resolver sobre el asunto. En definitiva, si los señores senadores están de acuerdo, se podría distribuir el texto del decreto, a efectos de comparar si estamos o no hablando de la misma materia, y luego se resolvería sobre el asunto más adelante mediante la presentación de una nueva moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Se procederá de inmediato a fotocopiar el material a que hizo referencia el señor senador Raffo. Asimismo, si el señor senador está de acuerdo, este asunto se postergará hasta tanto los señores senadores lo conozcan plenamente.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Señor Presidente: advierto el pedido del señor senador Raffo y considero muy interesante la posibilidad de agregar un nuevo decreto al proyecto de ley en cuestión. Sin embargo, ocurre que respecto de dicho decreto no habría iniciativa del Poder Ejecutivo, como hubo para los otros.

SEÑOR RAFFO. - Asiste razón al señor senador Cadenas Boix.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Entiendo que dada esa circunstancia, en el caso de que se pretenda incluir ese decreto -como parecería ser la opinión mayoritaria del Cuerpo- habría que postergar su consideración hasta una próxima sesión del Senado y solicitar del Poder Ejecutivo la iniciativa correspondiente. Si el señor senador mocionante está de acuerdo, creo que podríamos adoptar ese criterio.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - De todas maneras, mi moción apuntaba a la reconsideración del asunto. Asimismo, voy a solicitar ahora su aplazamiento y la distribución de los decretos correspondientes que acaban de llegar de la Junta Departamental de Montevideo. Si durante el transcurso de la sesión adoptamos un criterio definitivo, volveremos sobre el punto en cuestión y decidiremos el trámite a seguir con el proyecto de ley: si lo reconsideramos y aplazamos o si, lisa y llanamente, lo aprobamos y que en la Cámara de Representantes se incluya el nuevo decreto.

Por el momento, mociono concretamente para que, reconsiderado, se aplace nuevamente la dilucidación del tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - La Mesa procederá a poner a votación la moción formulada por el señor senador Raffo, pero en el entendido de que habría que incluir los dos decretos, para lo cual se necesitaría la iniciativa del Poder Ejecutivo. Quizás en este caso concreto se podría modificar la moción en el sentido de aplazar el tratamiento del punto hasta la sesión de mañana; con los buenos oficios del señor senador Raffo tal vez se logre la iniciativa del Poder Ejecutivo en pocas horas.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - De todos modos -y considerando lo manifestado por el señor senador Cadenas Boix- creo que en el día de hoy hemos cometido, por lo menos, una pequeña ligereza. El Senado ha modificado el proyecto del Poder Ejecutivo, si bien la modificación sería mínima, casi imperceptible porque el citado Poder habría trabucado un número: con-

cretamente, habría mencionado el Decreto Nº 15.842 en lugar del Nº 15.482, que es lo que nosotros corregimos. Teniendo eso en cuenta, se puede aguardar la benevolencia del Poder Ejecutivo en el sentido de que este proyecto de ley no sea observado, que de todas maneras puede aprobarse. Entonces, si se comprende el proceder del Senado, quizá no sea observado por no contener iniciativa.

Lo que ahora se ha mencionado corresponde a una nueva materia, y por consiguiente tenemos dudas al respecto. Por eso solicitamos el aplazamiento del punto para considerarlo nuevamente durante el transcurso de esta sesión; después de algunos breves contactos que haremos entre las diversas bancadas, decidiremos cuál será el criterio a seguir.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Tiene la palabra el señor senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: en cuanto a lo expresado por el señor senador Cadenas Boix en el sentido de que el decreto mencionado por el señor senador Raffo no habría sido tenido en cuenta por falta de información, debemos decir que no creemos que la ausencia en disposición de uno de los decretos exija iniciativa del Poder Ejecutivo. El artículo 133 de la Constitución -y contamos en Sala con la presencia de un catedrático de Derecho Constitucional- dice en su inciso segundo que requerirá la iniciativa del Poder Ejecutivo todo proyecto de ley que determine exoneraciones tributarias, etcétera; es decir que no dispone que tengan que señalarse puntualmente las exoneraciones.

En este caso, la voluntad del Poder Ejecutivo, ha sido manifestada y la referencia a los decretos es a los efectos de hacer más entendible y más concreta la norma. Pero estimamos que trabar esta disposición para procurar la iniciativa del Poder Ejecutivo, cuando ha sido votada por unanimidad...

SEÑOR GARGANO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SANTORO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: lo que voy a señalar es coadyuvante con el planteo del señor senador Santoro.

Pienso que la voluntad del Poder Ejecutivo se refiere al fondo del asunto y comprende a todas las normas que existan al respecto. Si se constata la omisión de un decreto de una Junta de Vecinos, pero se observa que están incluidos todos los demás, es obvio que la voluntad del Poder Ejecutivo es la de que también esté comprendido aquél.

Por lo tanto, creo que no es necesario que esperemos una iniciativa adicional del Poder Ejecutivo para proceder a votar la propuesta del señor senador Raffo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Puede continuar el señor senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. - Simplemente queríamos hacer esa precisión, a los efectos de procurar que la disposición que nos ocupa sea aprobada en el día de hoy con la modificación propuesta por el señor senador Raffo y por el señor miembro informante. No creemos que estemos violentando tan seriamente la Constitución por el hecho de que uno de los decretos que se van a incorporar no haya sido mencionado originariamente por el Poder Ejecutivo, porque también la corrección que se hizo del número del decreto podría haber conducido al mismo cuestionamiento.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Tiene la palabra el señor senador Cassina.

SEÑOR CASSINA. - A veces más vale no consultar a los profesores de Derecho Constitucional.

Debo decir que coincido con lo manifestado por el señor senador Santoro. El Poder Ejecutivo propicia la exoneración de un impuesto creado el año pasado que grava las trasmisiones inmobiliarias para determinadas situaciones referentes a terrenos cedidos por la Intendencia Municipal de Montevideo. Con respecto a ellos, si bien desde un punto de vista literal -digámoslo así- no se dan las circunstancias previstas en la Ley de Ajuste Fiscal que creó este impuesto, en sustancia no existe duda alguna de que se trata de casos claramente comprendidos por el espíritu del legislador cuando determinó esas exoneraciones. Como decía el señor senador Soto, no se llegó a suscribir compromisos de compra venta, pero hay resoluciones de autoridades públicas competentes otorgando esos predios, cuya escritura definitiva está en condiciones de realizarse.

Parece claro, entonces, que se trata de negocios jurídicos concretados con anterioridad a la vigencia de este impuesto a las trasmisiones inmobiliarias. Y como señalaba el señor senador Raffo, el Poder Ejecutivo se ha ceñido a la información proporcionada por los propios interesados. De ahí que en el texto propuesto, se mencionó, entonces, un decreto cuyo número estaba trabucado, como bien lo dijo el señor senador Raffo y advertimos ahora que se ha omitido, no por culpa del Poder Ejecutivo, sino probablemente por omisión de los interesados, un decreto similar de la Junta de Vecinos.

SEÑOR RAFFO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CASSINA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Si bien es cierto que estamos discutiendo una moción, lo cual no admitiría interrupciones estamos trabajando con determinada latitud y autorizaremos, por lo tanto, al señor senador Raffo a que interrumpa.

SEÑOR RAFFO. - Gracias, señor Presidente.

Confirmando lo que manifestaba el señor senador Cassina, debo decir que la Asociación de Vecinos de Viviendas Municipales, que tiene personería jurídica, en oportunidad de la consideración del Presupuesto, se dirigió al Poder Ejecutivo y al señor Ministro de Educación y Cultura para procurar que este impuesto se dejara de lado. Es así que la información llega al Poder Ejecutivo. Esta exoneración no vino en el Presupuesto Nacional; quedó por el camino. Y luego de algunas entrevistas que tuvimos, fuimos nosotros mismos quienes planteamos al Poder Ejecutivo esta posibilidad, con la información que nos era proporcionada por los propios vecinos, como dice el señor senador Cassina. Este nuevo decreto que estamos pidiendo que sea repartido ahora surge, precisamente, en función de que esos vecinos se presentaron ante la Junta Departamental solicitando información y también en virtud de que este propio Cuerpo la solicitó porque había un decreto que no tenía nada que ver con la materia de que se trataba.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Puede continuar el señor senador Cassina.

SEÑOR CASSINA. - Por lo tanto, resulta claro que si incluimos en esta exoneración los bienes a que refiere ese decreto de la Junta de Vecinos, no estamos ampliando el alcance de la exoneración promovida por el Poder Ejecutivo porque, evidentemente, es acorde con el espíritu de su iniciativa. Además, como corrobora el señor senador Raffo, el Poder Ejecutivo actuó, en el caso, en función de la información que los propios interesados proporcionaron.

En consecuencia, creo que estamos en condiciones de votar esta aparente ampliación, que a mi juicio no es tal, sino que es una corrección al texto impuesta por la circunstancia. Además, debemos tener en cuenta que aunque el texto de la ley que hemos votado y que ahora reconsideramos no traduzca un criterio declarativo o interpretativo, en los hechos lo es. Podríamos haber expresado "declárase por vía interpretativa...", porque lo que estamos queriendo decir -y fue muy preciso en esto el señor miembro informante, señor senador Soto- es que se trata de recoger una situación similar a las previstas en la ley para acordar exoneraciones al impuesto a las trasmisiones inmobiliarias. Por lo tanto, creo que no habría inconstitucionalidad alguna si, advertidos de la omisión y antes de que el proyecto sea comunicado a la Cámara de Representantes, nosotros mismos realizamos la corrección.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - No dudo que, de haberse advertido el error en tiempo, el texto enviado por el Poder Ejecutivo hubiera sido más amplio, pero creo que sería un grave precedente establecer, como decisión del Senado, que dado que la intención o el espíritu del proyecto de ley apuntaba a determinada finalidad, nosotros estemos en situación de poder desconocer el tercer párrafo del artículo 133 de la Constitución de la República. Ese tercer párrafo señala que el Poder Legislativo no podrá aumentar las exoneraciones tributarias. No podemos entonces aumentar las exoneraciones tributarias, ni siquiera en el caso en que el espíritu del proyecto de ley haya sido el de comprender situaciones que no resultan de la lectura de dicho proyecto. Creo que sería realmente peligroso, señor Presidente, que avanzáramos en esta tesis.

Sin duda, los argumentos que se han dado -sobre todo por el señor senador Raffo- demuestran que no hay dificultades en subsanar la irregularidad que probablemente sea sólo formal. He tomado contacto con el proyecto y, aunque no es de mi área de trabajo en Comisiones, invito a los señores senadores a reflexionar con respecto a lo que significa, a partir de hoy, invocando el espíritu de un proyecto de ley cualquiera enviado por el Poder Ejecutivo -y sea cual fuere ese espíritu- el Parlamento olvide lo que dice la Constitución de la República. De manera que creo que es mucho mejor hacer un compás de espera, ver si llega porque el mensaje correspondiente -seguramente va a llegar; el señor senador Raffo realizará las gestiones del caso- y me parece que perder un día, o una semana, para evitar un precedente que realmente considero que no puede ser de recibo, sería mucho más conveniente que lo que aquí se ha venido señalando.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Tiene la palabra el señor doctor Santoro.

SEÑOR SANTORO. - Creemos que el inciso tercero del artículo 133 no está redactado en el sentido que acaba de señalar el señor senador Ricaldoni, porque habla del aumento de la exoneración; se refiere al aumento en cantidad. Así es en la referencia que la Constitución establece en el artículo 86, donde también se prevé la iniciativa del Poder Ejecutivo para todo lo que signifique gastos para el Tesoro Nacional: creación de empleos, dotaciones, retiros, su asignación o sus aumentos, o el aumento de pensiones, bonificaciones, etcétera. Quiere decir que si nosotros estuviéramos aumentando la exoneración en cantidad, no tendríamos posibilidad de hacerlo porque carecemos de la iniciativa del Poder Ejecutivo; pero no creemos que el inciso tercero del artículo 133 posea el sentido que ha indicado el señor senador Ricaldoni.

Además, el Poder Ejecutivo tendrá que enviar un nuevo proyecto porque éste no se puede dejar en espera. Este proyecto tendrá que ser rechazado por el Cuerpo o enviado a

Comisión, como naturalmente debemos hacer. Pero ello no es posible porque ni el Reglamento ni la ley autorizan a que el proyecto quede "en conserva" en el Pleno hasta que llegue la iniciativa del Poder Ejecutivo, porque no podemos enviarle a éste una carta o un mensajero solicitándole la disposición que modifique ésta. Si la Cámara no adopta el criterio a que acaba de hacer referencia el señor senador Ricaldoni, lo que corresponde técnicamente es que este proyecto que ha sido reconsiderado vuelva a Comisión y quede allí hasta que el Poder Ejecutivo envíe un nuevo proyecto que contenga las modificaciones señaladas, agregándole el decreto que mencionaba el señor senador Raffo.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Simplemente me limito a decir que el hecho de agregar una hipótesis no prevista significa aumentar las exoneraciones por parte del Parlamento. ¿Cuál es la hipótesis no prevista? La que debe estar incluida dentro de ese decreto de la Junta de Vecinos que se omitió. Por lo tanto creo que, efectivamente, se aumentan las exoneraciones.

SEÑOR ABREU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABREU. - Creo que la interpretación del señor senador Ricaldoni es desde el punto de vista técnico, la más ajustada. En derecho tributario el principio es que las exoneraciones tributarias deben estar específicamente previstas a texto expreso. Y una exoneración es, la liberación total o parcial de la obligación tributaria establecido por ley en favor de determinadas personas comprendidas en la definición del hecho precisamente, una situación que la ley contempla para que determinada obligación o hecho tributario no se haga aplicable. De modo que tiene un expreso alcance jurídico y, por lo tanto, cuando el constituyente establece que la ley debe prever expresamente esa situación, no admite consideraciones o interpretaciones de carácter lato. En ese sentido, cuando el último inciso determina que no se podrán aumentar las exoneraciones tributarias, está prohibiendo aumentar las hipótesis tributarias previstas en la ley.

Por estas consideraciones creemos que, desde el punto de vista técnico, podría constituir un aventurado antecedente recorrer este camino en materia de exoneraciones tributarias, siguiendo una interpretación no ajustada a derecho.

Muchas gracias.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Se ha presentado una moción de orden para que se postergue momentáneamente la consideración del tema, con respecto a lo cual insistiremos a lo largo de la sesión. Mientras tanto, trataremos de ponernos en contacto con el Poder Ejecutivo y así sabremos si rápidamente se puede hacer llegar al Senado un proyecto de ley sustitutivo. En consecuencia, más adelante informaremos al Cuerpo acerca de nuestras gestiones.

Reitero, por lo tanto, nuestra solicitud de que se postergue la consideración de este tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Raffo en el sentido de postergar por un tiempo indeterminado la consideración del asunto que figura en noveno lugar del orden del día.

(Se vota:)

-20 en 23. **Afirmativa.**

La Mesa entiende que a pesar del resultado de la votación, la moción presentada por el señor senador Raffo no puede darse por aprobada en virtud de que el proyecto de ley fue aprobado por 26 votos. En este caso, para procederse a la reconsideración es necesario un número idéntico o superior de votos.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Que se llame a Sala, señor Presidente.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Entonces, deberá entenderse que el resultado de esta votación ha sido negativo. Sin embargo, ello no obsta a que en cualquier momento, antes de finalizar la sesión, solicitemos la reconsideración del tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - La Mesa entiende que dado que el resultado de la votación es negativo, el asunto debería ser reconsiderado en el acto.

SEÑOR RAFFO. - Considero que entonces sigue en pie el proyecto original.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - No sé si lo que la Mesa va a proponer es correcto desde el punto de vista reglamentario, pero resulta imposible anular la moción votada hace instantes.

SEÑOR RAFFO. - Pero el resultado de la votación de esa moción ha sido negativo al no alcanzar el mínimo previsto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Dado que anteriormente fue aprobada la reconsideración del tema, lo que debemos hacer ahora es tratarlo.

Antes de proseguir, la Mesa desea exponer sus dudas y señalar un error que cree haber cometido. Lo que efectivamente exige un número idéntico o superior de votos es la reconsideración de un tema que ya fue aprobado. En consecuencia, hemos cometido una equivocación porque la postergación del estudio de un determinado asunto sí puede ser votada, una vez que fue aprobada la reconsideración. Por lo tanto, la votación que tuvo lugar recientemente es válida, y queda así postergada la consideración del tema.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - El inciso 3º del artículo 102 del Reglamento establece que, acordada la reconsideración -para lo que no se requiere una mayoría especial- se reabre la discusión. Asimismo, se expresa que para que la resolución sobre el tema de fondo pueda ser anulada o modificada, se requerirá la conformidad de un número mayor que el que la sancionó o más de la mitad de los votos del total de componentes del Cuerpo, según corresponda.

Por lo tanto, habiendo mayoría absoluta de componentes del Cuerpo que votaron afirmativamente la modificación, la resolución resulta válida.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - A mi juicio, señor Presidente, la expresión "según corresponda", que se emplea en el inciso 3º del artículo 102 del Reglamento debe entenderse de la siguiente manera. Si la resolución objeto de reconsideración tuvo 26 votos, para ser anulada o modificada se requerirá la conformidad de un número mayor que el que la sancionó, o sea, de 27. La referencia a más de la mitad de los votos del total de componentes del Cuerpo se aplica cuando se trata de un quórum menor. Si, por ejemplo, la resolución alcanzó 13 votos, no bastan 14 para rectificarla; se precisan 16. No puede ser otra la interpretación porque, de lo contrario, carecería de sentido la exigencia de que la reconsideración tenga por lo menos un voto más de los que obtuvo la primera votación.

Entonces, para que esta resolución pueda ser modificada se necesitan 27 votos. Como no se han conseguido, queda firme la resolución tomada originalmente, vale decir, sin la incorporación del Decreto de la Junta de Vecinos que está siendo repartido. Después del fracaso de la votación en el sentido de mantener el punto en debate, ha quedado firme -reitero- la resolución original, que no pudo ser modificada por no darse la concurrencia conforme de un voto más que los 26 alcanzados en un principio.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: creemos que lo que corresponde es ubicar debidamente el tema desde el punto de vista reglamentario.

El Senado procedió a aprobar un proyecto de ley. Posteriormente, el señor senador Raffo solicitó su reconsideración y el Senado la votó afirmativamente. De acuerdo con el Reglamento, se pasó nuevamente a la discusión del proyecto que oportunamente había sido aprobado. En ese momento, los señores senadores Raffo y Soto explicaron las razones por las que habían solicitado la reconsideración y, posteriormente, el primero de ellos formuló una nueva moción en el sentido de que se postergara la consideración del asunto. Como se trata de una moción de orden, no está comprendida dentro de las normas del artículo 102 del Reglamento, por lo que todo lo que aquí se ha manifestado acerca del número de votos necesario carece de trascendencia. Repito que lo que se votó fue una moción de orden, según la cual la consideración del tema fue postergada en espera de la iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Me sumo calurosamente a la interpretación que acaba de realizar el señor senador Santoro ya que iba a referirme a lo mismo.

Considero que se requiere la conformidad de un número mayor que el que sancionó el proyecto originariamente, o más de la mitad de los votos del total de componentes del Cuerpo -según corresponda- para expedirse sobre el fondo del asunto, es decir, para que la resolución pueda ser anulada o modificada. Sin embargo, en este caso lo único que pedimos al Senado es que no se expida sobre el asunto todavía. Por lo tanto, no vamos a anular ni a modificar lo anterior; simplemente se trata de una nueva moción de orden que expresa lo que acaba de señalar el señor senador Santoro, o sea, que aún no vamos a expedirnos sobre el punto.

Ahora bien; si cuando llegue el momento de expedirse sobre este asunto, no obtenemos un quórum superior a los 26 votos contestes, no podremos realizar las modificaciones que pretendemos. Pero, reitero, ahora estamos votando otra cosa, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - La Mesa comparte la interpretación del señor senador Santoro.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - A los efectos de salir de este "impasse", dado que la reconsideración evidentemente plantea dificultades, deseo preguntar a la Mesa qué sucedería si se planteara una rectificación de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - De acuerdo con el artículo 102 del Reglamento, no es posible replantear el tema en ese sentido.

16) ARRENDAMIENTOS RURALES Y APARCERIA. Se modifica el régimen jurídico vigente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se modifica el régimen jurídico vigente para los contratos de arrendamientos rurales y aparcería. (Carp. Nº 319/90 - Rep. Nº 234/91)".

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. José Germán Araújo). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - En nombre de la bancada de mi Partido, formulo moción en el sentido de que se postergue hasta la sesión del próximo martes la consideración del asunto que figura en tercer lugar del orden del día.

(Ocupa la Presidencia el doctor Santoro)

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Ricaldoni.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

17) ORDEN DEL DIA. Su alteración.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Señor Presidente: habida cuenta de que el último punto del orden del día, al igual que el 4º, debe ser tratado en sesión secreta, mociono para que se considere conjuntamente con el 10.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción presentada por el señor senador de Posadas Montero en el sentido de postergar el tratamiento del punto 4º del orden del día hasta el momento en que se entre a sesión secreta.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

18) MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. Se declara de interés nacional su promoción, desarrollo y tecnificación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el quinto punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la promoción, desarrollo y tecnificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. (Carp. Nº 436/91 - Rep. Nº 243/91)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 436/91
Rep. Nº 243/91

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Decláranse de interés nacional la promoción, desarrollo y tecnificación de las micro, pequeñas y medianas empresas con el objetivo de propender a su descentralización geográfica, al aumento de la productividad de sus recursos y a la generación de empleos en todo el territorio de la República.

Art. 2º. - Las actividades comprendidas en la presente ley son las que se realizan en el campo artesanal, comercial, industrial, agroindustrial, tecnológico y de servicios. Quedan exceptuadas de las mismas las empresas de intermediación financiera de cualquier tipo.

Art. 3º. - La Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME) creada por la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, tendrá, además de los cometidos dispuestos por el artículo 305 de la misma, los siguientes:

A) Coordinar todas las actividades que se desarrollen en el país en el fomento de la micro, pequeña y mediana empresa y de las artesanías y asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo que concierne al desarrollo y promoción de las mismas.

B) Promover el desarrollo de actividades de capacitación y formación de pequeños y medianos empresarios, con

el objetivo de fortalecer su organización y gestión empresarial, así como facilitar el acceso a todo tipo de información necesaria para la creación y desarrollo de las empresas.

C) Requerir asistencia técnica y económica de organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, la que se canalizará exclusivamente al desarrollo de sus cometidos.

D) Fomentar la instalación de agroindustrias y hacer estudios de factibilidad de complejos agroindustriales.

E) Realizar diagnósticos sectoriales a los efectos de individualizar aquellos sectores cuyas respuestas sean más rápidas y eficientes, a fin de proceder a su tecnificación y modernizar su gestión empresarial.

F) Fomentar la instalación de pequeñas y medianas empresas en el interior del país, a cuyos efectos podrá:

1) Promover la creación de comisiones delegadas a nivel departamental o regional.

2) Gestionar la instalación de parques industriales en áreas específicas del territorio nacional, destinadas a esos fines.

3) Gestionar ante el Gobierno Central, Intendencias Municipales y demás organismos públicos las exenciones tributarias que pudieren corresponder.

G) Llevar un registro de las micro, pequeñas y medianas empresas y de los artesanos.

H) Facilitar la realización de los trámites administrativos que requiera la instalación y el funcionamiento de las empresas, asesorando a los empresarios y procurando la simplificación y adecuación de aquéllos a las reales posibilidades de éstas.

Art. 4º. - Existirá una Comisión Honoraria para el Desarrollo de la Artesanía, Micro, Pequeña y Mediana Empresa que tendrá funciones asesoras de la Dirección Nacional y estará integrada de la siguiente forma:

A) Un representante del Poder Ejecutivo, que la presidirá.

B) Un representante de las Intendencias Municipales, designado por el Congreso Nacional de Intendentes.

C) Un representante del Banco de la República Oriental del Uruguay.

D) Un representante de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

E) Un representante del Consejo de Educación Técnico-Profesional dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública.

F) Un representante de los micro, pequeños y medianos empresarios que será designado por el Poder Ejecutivo de ternas que le propondrán las organizaciones más representativas de aquéllos.

G) Un representante de los artesanos que será designado por el Poder Ejecutivo de ternas que le propondrán las organizaciones más representativas de aquéllos.

Esta Comisión funcionará en el ámbito del Ministerio de Industria, Energía y Minería, el que suministrará el personal técnico y administrativo necesario para el cumplimiento de sus tareas.

Art. 5º. - Realizado el diagnóstico sectorial el Poder Ejecutivo establecerá la definición de micro, pequeñas y medianas empresas, conforme a la realidad socio-económica del país y a las recomendaciones nacionales e internacionales, teniendo en cuenta, entre otras variables, el capital invertido y la mano de obra empleada.

Art. 6º. - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de abril de 1991.

Juan Adolfo Singer
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario

Disposiciones citadas

Artículo 305. - Créase la Unidad Ejecutora 102, "Dirección Nacional de Artesanías y Pequeñas y Medianas Empresas", la que tendrá a su cargo la Ejecución del Programa 105, "Formulación e Implementación de Políticas para el Desarrollo y Fomento de Artesanías y Pequeñas y Medianas Empresas", cuyo cometido será planificar, coordinar y realizar actividades de promoción y fomento a nivel nacional e internacional de la producción resultante del desarrollo de las artesanías y de las pequeñas y medianas empresas nacionales.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Industria y Energía

INFORME

Al Senado:

El proyecto de ley aprobado por vuestra Comisión de Industria y Energía con la opinión unánime de sus miembros no introduce modificaciones con respecto al que fuera sanciona-

do por la Cámara de Representantes con fecha 3 de abril de 1991.

La Comisión ha contado con la permanente contribución del señor Ministro de Industria y Energía, doctor Augusto Montesdeoca; del señor Subsecretario de dicho Ministerio, doctor Gustavo Cersósimo; del señor Director de DINAPYME, doctor Alejandro Nader; de la Asociación de Pequeños Empresarios; del Centro de Promoción de Micro y Pequeña Empresa; y de consideraciones y memorándum de representantes de distintas asociaciones de micro, pequeños y medianos empresarios.

Dicho proyecto de ley ingresó a la consideración de la Comisión de Industria y Comercio de la Cámara de Representantes quien promovió modificaciones al proyecto original propuesto por el señor diputado Ricardo Rocha Imaz que fueron aprobadas por la unanimidad de sus miembros, donde estaban representados los cuatro partidos políticos.

El tratamiento del proyecto por el plenario de Diputados, en general y en particular los días 2 y 3 de abril de 1991 sólo introdujo modificaciones de forma, como la referente al reconocimiento del hecho de que la Dirección de Artesanía, Pequeña y Mediana Empresa (DINAPYME) ya había quedado constituida en la Ley Presupuestal Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Con los citados antecedentes y los asesoramientos mencionados, vuestra Comisión evaluó el proyecto.

Quedó perfectamente establecido que las micro, pequeñas y medianas empresas debido a sus características de uso intensivo de mano de obra constituyen uno de los principales factores para el crecimiento económico de los países en vías de desarrollo.

Se evaluó la especial complementación de estas unidades empresariales con las grandes empresas manufactureras, no sólo del mercado interno sino del ámbito general de mercado.

Se consideró que la dimensión de las empresas objeto de este proyecto hacen que el empresario asuma una alta gama de funciones y responsabilidades.

Según las facultades legales establecidas en el artículo 3º el pequeño empresario encontrará en la DINAPYME un organismo que dispondrá de facultades legales para coordinar, promover, requerir asistencia técnica, fomentar, realizar diagnósticos sectoriales, llevar registros y facilitar trámites administrativos. Gama de apoyo diversificado que urgentemente necesita el pequeño empresario para lograr solución integral a toda su problemática.

En el artículo 4º el proyecto crea la Comisión Honoraria para el Desarrollo de la Artesanía, Micro, Pequeña y Mediana Empresa con funciones asesoras de la Dirección Nacional, integrada por representantes de los sectores vinculados.

Corresponde dejar constancia que la aprobación del proyecto por unanimidad de los miembros de la Comisión de Industria y Energía no constituye de ninguna manera el dejar agotado el tema en cuanto a las expectativas de fomento y desarrollo de las actividades objeto de este proyecto.

Constituye sí el consenso de sus integrantes en cuanto a la necesidad de legislación en la materia:

Declarar de interés nacional la promoción, desarrollo y tecnificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y definir el espacio en que deben desarrollarse (artículos 1º y 2º). Determinar el ámbito de actividades de la DINAPYME (artículo 3º), promover la creación de la Comisión Honoraria Asesora de la Dirección Nacional (artículo 4º) y definir por parte del Poder Ejecutivo las micro, pequeñas y medianas empresas conforme a la realidad socio-económica del país (artículo 5º).

Por las razones expuestas vuestra Comisión aconseja al Senado la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 17 de julio de 1991.

Dante Irurtia (Miembro Informante), **Ernesto Amorín Larrañaga, Walter Belvisi, Bari González Modernell, Jaime Pérez.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR IRURTIA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR IRURTIA. - Señor Presidente: el proyecto de ley aprobado por vuestra Comisión de Industria y Energía, con la opinión unánime de sus miembros, no introduce modificaciones con respecto al que fuera sancionado por la Cámara de Representantes con fecha 3 de abril de 1991.

La Comisión ha contado con la permanente contribución del señor Ministro de Industria y Energía, doctor Augusto Montesdeoca; del señor Subsecretario de dicho Ministerio, doctor Gustavo Cersósimo; del señor Director de DINAPYME, doctor Alejandro Nader; de la Asociación de Pequeños Empresarios; del Centro de Promoción de Micro y Pequeña Empresa y de consideraciones y memorándum de representantes de distintas asociaciones de micro, pequeños y medianos empresarios.

Dicho proyecto de ley tuvo su origen en la propuesta del señor representante Rocha Imaz que ingresó a la consideración de la Comisión de Industria y Comercio de la Cámara de Representantes, la que promovió modificaciones que fueron aprobadas por la unanimidad de sus miembros.

El tratamiento del proyecto, en general y en particular, por el plenario de la Cámara de Representantes, los días 2 y 3 de abril de 1991, sólo introdujo modificaciones de forma, como la referente al reconocimiento del hecho de que la Dirección de Artesanía, Pequeña y Mediana Empresa (DINAPYME), que ya había quedado constituida en la Ley Presupuestal Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Con los citados antecedentes y los asesoramientos mencionados, vuestra Comisión evaluó el proyecto.

La realidad nacional y la experiencia de los países en desarrollo son ejemplos más que suficientes de la enorme importancia que adquieren la promoción y el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas. Son el motor para el desenvolvimiento de la empresa nacional. Constituyen uno de los sectores comerciales y/o industriales de más rápida respuesta en la creación de empleo en relación a los capitales invertidos.

En el ámbito del MERCOSUR, no dudamos que ha de constituirse en la gran palanca de desarrollo que, mediante una ajustada promoción e información, encontrará por medio de este tipo de empresas los huecos de mercado, en base a la eficiencia y economía de las producciones.

En la actualidad, en nuestro país, existe más de una docena de programas de ayuda a la pequeña empresa, ya sea en asistencia crediticia, técnica o bilateral, que no han cumplido con las expectativas creadas, por actuar discordinadamente y no poseer un marco jurídico que ampare y regule sus actividades.

Mediante este proyecto se intenta conjugar, en un solo organismo, una serie de programas que se encuentran dispersos. El mismo se estructuró de manera de establecer en la ley que en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en la DINAPYME, se concentre el conjunto de normas referido a la promoción y fomento de las pequeñas y medianas empresas.

Se procuran armonizar las disposiciones de la Ley de Presupuesto que creó la DINAPYME con los distintos aspectos que la presente ley atiende.

En su contenido queda perfectamente establecido el interés nacional por impulsar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.

Queda además establecido que se ha de reglamentar la categorización de las pequeñas y medianas empresas, de acuerdo a nuestro medio socio-económico, muy distinto a los ejemplos europeos y del mundo, donde con tanto énfasis se trata de promover este estilo de desarrollo empresarial.

En el estudio realizado por la Comisión se tuvo en cuenta que el 97% de las unidades productivas de nuestro país están constituidas por las pequeñas y medianas empresas y que muchas de las que hoy son grandes empresas, nacieron de pequeños emprendimientos.

El último censo económico arrojó la existencia de 165.000 pequeñas y medianas empresas que emplean más del 65% del total del personal ocupado en la actividad empresarial privada. Se trata, sin duda, de la herramienta fundamental de la economía uruguaya. Su distribución se manifiesta a través de todo el territorio nacional y realizan la más diversificada rama de actividades.

Además, se evaluó la especial complementación de estas unidades empresariales con las grandes empresas manufactureras, no sólo del mercado interno sino del ámbito general del mercado.

En otros aspectos, se consideró que la dimensión de las empresas objeto de este proyecto hacen que el empresario asuma una alta gama de funciones y responsabilidades, situación que se tiende a resolver, según las facultades legales establecidas en el artículo 3º donde el pequeño empresario encontrará en la DINAPYME un organismo que dispondrá de facultades legales para coordinar, promover, requerir asistencia técnica, fomentar, realizar diagnósticos sectoriales, llevar registros y facilitar trámites administrativos, gama de apoyo diversificado que urgentemente necesita el pequeño empresario para lograr solución integral a su problemática.

En el artículo 4º, el proyecto crea la Comisión Honoraria para el Desarrollo de la Artesanía, Micro, Pequeña y Mediana Empresa con funciones asesoras, de la Dirección Nacional, integrada por representantes de los sectores vinculados.

Corresponde dejar constancia de que la aprobación del proyecto por unanimidad de los miembros de la Comisión de Industria y Energía no constituye, de ninguna manera, el dejar agotado el tema en cuanto a las expectativas de fomento y desarrollo de las actividades objeto de este proyecto.

Constituye, sí, el consenso de sus integrantes en cuanto a la necesidad de legislación en la materia.

En resumen, mediante el presente proyecto de ley se propone declarar de interés nacional la promoción, desarrollo y tecnificación de las micro, pequeñas y medianas empresas y definir el espacio en que deben desarrollarse (artículos 1º y 2º); determinar el ámbito de actividades de la DINAPYME -artículo 3º- promover la creación de la Comisión Honoraria Asesora de la Dirección Nacional -artículo 4º- y definir por parte del Poder Ejecutivo las micro, pequeñas y medianas empresas, conforme a la realidad socio-económica del país -artículo 5º-.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión aconseja al Senado la aprobación del presente proyecto de ley.

SEÑOR ABREU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABREU. - Señor Presidente: quiero expresar que voy a votar favorablemente este proyecto, dada la importancia que el mismo reviste, y por coincidir plenamente con el ajustado análisis que el señor miembro informante hiciera del proyecto, el que viene con media sanción de la Cámara de Representantes. Estamos frente a un vacío legal ya que la ley de promoción industrial y de inversiones extranjeras de 1974, está referida, casi exclusivamente, a la promoción de grandes empresas. Además de esto, hay hechos económicos y jurídicos que denotan la importancia de estas actividades desarrolladas por las micro, pequeñas y medianas empresas, ya que el 25% de las exportaciones del país se llevan a cabo, precisamente, por parte de ellas. Por otra parte, como bien señalaba el señor miembro informante, desde el punto de vista laboral, esta tarea abarca alrededor de 300.000 personas, si se calcula un promedio de dos obreros por cada una de las 160.000 empresas que aproximadamente existen en el país.

Por otro lado, en cierto sentido, el Uruguay se encuentra rezagado en materia legislativa, en la medida en que Brasil y Argentina ya han legislado al respecto y, al mismo tiempo, desarrollan un esquema de funcionamiento y promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas, particularmente, teniendo en cuenta que los aspectos de fomento y de ayuda al desenvolvimiento de este tipo de actividad, están vinculados al esfuerzo de integración a que nuestro país se ha visto abocado luego del Tratado de Asunción. En este sentido, es claro que la participación de esta clase de empresas va a tener gran importancia, en la medida en que su tamaño facilitará el necesario proceso de reconversión industrial que se deberá realizar.

Por último, creemos que es compartible que el proyecto de ley no haya categorizado las distintas clasificaciones de micro, pequeña y mediana empresa, dejando a nivel de la reglamentación la posibilidad de un ajuste, en virtud de la dinámica, de la casuística y de las propias características socio-económicas que el país muestra.

En ese sentido, señor Presidente, reiteramos que vamos a votar favorablemente y con beneplácito este proyecto de ley, que llena un vacío legal y, además, coloca al país en condiciones de igualdad, por lo menos desde el punto de vista formal, para afrontar futuros desafíos que hemos asumido con nuestra decisión de integración.

SEÑOR BELVISI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELVISI. - Señor Presidente: como integrante de la Comisión del Senado que estudió este tema y como representante en esta oportunidad de nuestro sector político, voy a dar mi voto afirmativo a este proyecto que, aparentemente, podría parecer que no tiene mucha importancia. Sin embargo, a nuestro juicio, sí la tiene, por lo que representa para la economía del país. Además, como aquí se ha dicho, en otros países en vías de desarrollo, existe una legislación vigente que prevé el apoyo a estas empresas. Entonces, en ese sentido, el Uruguay tiene un déficit desde el punto de vista legal que, precisamente, está tratando de resolverse con este proyecto en discusión.

Este proyecto de ley se refiere a actividades agroindustriales, industriales, comerciales e, inclusive, artesanales, que tanta importancia y trascendencia tienen en otros países, por lo que también la pueden tener en el nuestro apoyados desde ahora con estas normas legales. Algo similar sucede en lo que tiene que ver con los aspectos tecnológicos y de servicios previstos en estas disposiciones legales.

Como ya se ha afirmado, en el Uruguay ese 97% de las empresas ocupan el 56% de la mano de obra, y nos estamos refiriendo a aquellas que cuentan con menos de 20 operarios. Si tomamos en consideración otras cifras proporcionadas por el Censo Económico Nacional de 1988 a que nos referíamos, las empresas que tienen menos de cinco personas empleadas, significan el 85% de todas las que existen en el país, lo que representa una ocupación del 36%.

Por otra parte, quiero resaltar otro punto importante que se da en este tema de las micro, pequeñas y medianas empresas, que consiste en la dificultad que tienen actualmente para acceder a un asesoramiento adecuado, a una tecnificación y a una coordinación, temas a los que ya se ha referido el señor miembro informante. Creo que este proyecto prevé esos aspectos y puede resultar una vía eficaz para acceder a ello.

Además deseaba mencionar algo que está previsto en el inciso F) del artículo 3º del proyecto de ley que estamos considerando, en el sentido de que esto apunta a apoyar particularmente la descentralización a través de la promoción de la instalación de estas empresas en el interior del país. En este sentido, el inciso referido establece: "promover la creación de comisiones delegadas a nivel departamental o regional; gestionar la instalación de parques industriales en áreas específicas del territorio nacional, destinadas a esos fines; y gestionar ante el Gobierno Central, Intendencias Municipales y demás organismos públicos las exenciones tributarias que pudieren corresponder".

Evidentemente, éstos son los puntos fundamentales, pero no seríamos sinceros con nosotros mismos ni con el Cuerpo si no dejáramos una reflexión acerca de que este proyecto de ley es necesario, pero no suficiente. Entendemos que tendrán que cumplirse otras etapas en las que el apoyo crediticio y fiscal sea concreto y efectivo, lo que podría ser inclusive a través del proyecto de ley presentado por tres señores senadores, que

apunta a este propósito y que está a estudio de la Comisión de Industria y Energía. Es decir que faltaría complementar este objetivo.

También dejaríamos de ser sinceros si no remarcáramos una especie de contradicción que surge con respecto a lo que dispone el artículo 642 del Presupuesto Nacional aprobado el año pasado, en el que se grava a las pequeñas empresas con el IVA. Naturalmente, en cierta medida, esto es contradictorio con la promoción, y el apoyo que se pretende darle a través de este proyecto de ley, declarando de interés nacional la promoción y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Por todo lo expuesto, vamos a apoyar con nuestro voto afirmativo este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ. - Queremos expresar que votaremos afirmativamente este proyecto de ley, y que hemos aprobado el informe que la Comisión encomendó al señor senador Irurtia.

Simplemente, deseo manifestar que aspiramos a que en breve plazo el Senado se aboque al tratamiento de otro proyecto de ley que busca privilegiar a las micro, pequeñas y medianas empresas innovadoras, que cuenta con la firma de los señores senadores Batalla, Cassina y Raffo, sobre el que nos encontramos trabajando. Digo esto porque, hay aspectos que no hemos podido contemplar en este proyecto que, quizás, puedan incorporarse a este otro, dándole un carácter más concreto, aunque de por sí, ya cuenta con elementos de este tipo.

Entonces, cabe preguntarse cuáles son las carencias que tiene este proyecto.

Tiene como elemento positivo el que aquí se ha mencionado y por el cual vamos a votar esta iniciativa. Sin embargo, creemos que debería definirse con mayor precisión el concepto de mediana empresa. Si bien esto está previsto en el artículo 5º del proyecto, pensamos que es necesario definir el límite máximo de las empresas comprendidas en el régimen que él establece, por supuesto, teniendo en cuenta que nuestro país, en materia de tamaño de empresas, tiene normas determinadas que no son las europeas, como bien se ha dicho.

Por otro lado, desde nuestro punto de vista, es conveniente concretar más el régimen de la DINAPYME en lo que tiene que ver con los diagnósticos sectoriales que están comprendidos -a más de las normas generales existentes- en el artículo 3º literal e), ya que priorizan a algunos de los sectores de esta actividad, beneficiando a unos más que a otros. En este sentido, consideramos que, de pronto, esto se podría atemperar si la DINAPYME requiriera, por lo menos, el acuerdo de la Comisión Honoraria que en este caso figura únicamente como asesora. A nuestro juicio, ésta debería tener un carácter más imperativo.

Con respecto a la integración de dicha Comisión Honoraria -que se trata en el artículo 4º- creemos que entre sus miembros debe haber un delegado de la Universidad. Si bien en la Comisión propuesta hay un representante de la enseñanza, no se menciona específicamente a la Universidad.

En la Comisión de Industria y Energía, varios señores senadores expresamos que en lo que tiene relación con la industria hay determinados departamentos -conozco directamente el caso de la Facultad de Ingeniería- que han celebrado varios convenios con empresas privadas, mediante los cuales se está llevando a cabo una obra de relacionamiento realmente importante.

Por otra parte, nos parece que habría que ampliar y aumentar la cantidad de representantes de las micro, pequeñas y medianas empresas, porque luego del trabajo en Comisión nos hemos encontrado -y prueba de ello son las diversas delegaciones que nos han visitado- con que no hay una entidad única que las agrupe. Entonces, se establece, por ejemplo, una elección, o se abre un ámbito mayor para que exista una representatividad, digamos, más democrática. Decimos esto porque deberíamos tener en cuenta que, según el último Censo económico, hay más de 165.000 micro y pequeños empresarios, lo cual demuestra lo desproporcionado que sería recibir la opinión de todos ellos a través de un solo representante en la Comisión Honoraria.

Entendemos, además, que en el proyecto deberían quedar más claramente definidos el carácter y la función de dicha Comisión.

Probablemente, también se podrá dar respuesta a un problema que aquí no se plantea en absoluto: qué ayuda concreta reciben estas empresas. En realidad, este tema ha sido abordado en el otro proyecto a que hacíamos referencia hace unos momentos, es decir, en el que presentaron los señores senadores Batalla, Cassina y Raffo.

En fin, nos parece que podríamos continuar trabajando en este tema en el ámbito de la Comisión para traer una información más completa al Cuerpo; pero sin paralizar el tratamiento de este proyecto que ya cuenta, como se ha dicho, con media sanción, por lo que, si el Senado no lo aprueba o le introduce modificaciones, tendría que volver nuevamente a la Cámara de Representantes.

Por lo expuesto, adelantamos el voto afirmativo de nuestra bancada.

SEÑOR BELVISI. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREZ. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BELVISI. - Señor Presidente: es, simplemente, para adherir a alguna observación que acaba de hacer el señor senador Pérez, referida al artículo 5º, ya que entendemos que allí, también, radica el éxito de este proyecto en cuanto a los criterios que pueda adoptar el Poder Ejecutivo para definir una micro, pequeña o mediana empresa. La aplicación de este proyecto se podrá reducir a un ámbito muy pequeño o, en su defecto, podrá ampliarse, según los criterios que se adopten para definir el carácter de estas empresas.

Queríamos dejar constancia de esta precisión, resaltando lo que el señor senador Pérez manifestaba hace unos momentos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Pérez.

SEÑOR PEREZ. - Reiteramos que es necesario -tal como expresábamos al dejar sentada nuestra posición respecto al artículo 5º- brindar una ayuda efectiva a las micro, pequeñas y medianas empresas, máxime teniendo en cuenta la perspectiva del MERCOSUR, lo cual supone una tensión para la industria y el agro en general y, en particular, para estos sectores que están haciendo un esfuerzo muy importante.

SEÑOR AMORIN LARRAÑAGA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AMORIN LARRAÑAGA. - Señor Presidente: parecería ocioso que yo hiciera uso de la palabra, cuando los integrantes de la Comisión de Industria y Energía, han sido los que aconsejaron al Senado aprobar este proyecto de ley y lo votaron por unanimidad. De todos modos, nos impulsa el deseo de acompañarlo, con la esperanza de que se transforme en un instrumento de bien público para el país. Creemos que es una herramienta que está a nuestro alcance y que va a permitir el desarrollo social y económico.

En términos generales, a través de este proyecto de ley se declara de interés nacional la promoción, el desarrollo y la tecnificación de la micro, pequeña y mediana empresa. Además, se tiende a buscar la descentralización, procurando su instalación en el interior del país.

Este proyecto de ley se originó en la Cámara de Representantes, en la anterior Legislatura, concretamente, en el año 1986, a raíz de una iniciativa presentada por los señores representantes Rocha Imaz y Rosales Moyano. Pensamos que el proyecto en consideración, en cierto sentido, es exploratorio, ya que el tema es relativamente nuevo en el país.

De todos modos, esperamos que el Senado -tal como lo hizo la Comisión- lo apruebe sin modificaciones.

Naturalmente, cuando se ponga en práctica se podrá apreciar su viabilidad, así como también sus carencias, en caso de que las tenga.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: nos proponemos ser muy breves al exponer la posición favorable de nuestro sector a la aprobación de este proyecto de ley, en tanto coincidimos, en lo sustancial, con las fundamentaciones expuestas por el miembro informante, señor senador Irurtia, al igual que los colegas que me han precedido en el uso de la palabra.

Desde hace mucho tiempo, pensamos que el país puede recibir un impulso formidable mediante el desarrollo de la pequeña y mediana empresa. Aun frente a los desafíos que el Uruguay está asumiendo -concretamente, en lo que refiere a la posibilidad de integrarse con sus vecinos en un mercado común subregional- estas empresas tienen un futuro extraordinario y, además, pueden brindar condiciones de crecimiento económico y de competitividad realmente excepcionales.

Nos parece que este proyecto de ley es un buen paso en la dirección que creemos correcta. Tal es nuestra preocupación por el desarrollo de estas empresas que, como bien lo ha señalado el señor senador Pérez quien habla, junto con los señores senadores Raffo y Batalla, han presentado un proyecto de ley que está a estudio de la Comisión de Industria y Energía. Allí se conceden determinados estímulos a lo que ha dado en llamarse pequeñas y medianas empresas innovadoras que, naturalmente, para ser tales, deben reunir ciertas características. Seguramente, en la elaboración de ese proyecto de ley por parte de la Comisión, se podrá avanzar mucho más en la dirección señalada por el señor senador Pérez, de lo que previmos sus autores.

En el mismo sentido, me interesa destacar que junto con el señor senador Batalla presentamos un proyecto de ley -que está a estudio de la Comisión competente- a través del cual se crea una forma societaria no existente en el Uruguay, pero que ha sido desarrollada ampliamente en algunos países, como por ejemplo, en España. Concretamente, nos estamos refiriendo a las sociedades de garantía recíproca, que permiten fundamentalmente a pequeñas y medianas empresas, constituir este tipo de asociaciones con el fin de otorgarse avales mutuamente, que les permiten prescindir de otras garantías que normalmente les hacen imposible la obtención de créditos por parte de los bancos.

Esta forma societaria, que ha tenido un gran éxito en algunos países en los que se ha desarrollado, puede cumplir también aquí una labor muy efectiva en la promoción de este tipo de empresas como las que hoy estamos considerando.

Por supuesto, creo que todas las iniciativas son perfectibles, y apuntan a enfatizar la importancia que el país le concede a la micro, pequeña y mediana empresa para su crecimiento económico -que es un reclamo nacional- y para que se cumpla también con la realización de la justicia social en condiciones tales que lo vuelvan competitivo frente al resto de las naciones integrantes del MERCOSUR.

Por tales razones, señor Presidente, apoyamos este proyecto de ley.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: brevemente, deseo manifestar mi apoyo a este proyecto de ley y, especialmente, expresar mi solidaridad con varias observaciones hechas por parte de algunos colegas, fundamentalmente, los señores senadores Belvisi y Pérez. Sus palabras tienen relación con las nuevas iniciativas que habrán de tomarse, a los efectos de que el proceso de creación y de desarrollo de la pequeña y mediana empresa pueda ser apuntalado por una política de estado que posibilite que las mismas se constituyan en un factor de crecimiento sostenido en el país.

El señor senador Cassina se refirió a la figura jurídica que existe en España. Al respecto, deseo agregar que en dicho país existe toda una legislación que, en el proceso de reconversión industrial -que se inició a partir del año 1979- tomó en cuenta a la pequeña y mediana empresa como factor fundamental a los efectos de la recalificación de la mano de obra y de la recuperación de activos que se perderían si los trabajadores involucrados no mantenían sus puestos de trabajo. Existe un conjunto de medidas de tipo fiscal y crediticio que hacen viable la posibilidad de que estas empresas se conviertan realmente en un factor de crecimiento.

Pienso que en la reconversión industrial -que será necesario afrontar con motivo de un proceso de integración en el MERCOSUR- estas empresas tendrán un futuro formidable si, efectivamente, el Estado les presta apoyo para su modernización tecnológica. Me interesa señalar que concibo a estas empresas en el MERCOSUR -tal como se dice en el informe- relacionándolas con la industria de escala, que tienen que cumplir un papel muy importante como proveedoras de partes, como elaboradoras de líneas innovadoras en materia tecnológica altamente especializada, puesto que ése es su futuro. De otra manera, no se las puede concebir, porque una pequeña o mediana empresa debe poseer estas cualidades para poder insertarse en el proceso de integración. Existe otro tipo de pequeñas y medianas empresas que trabajan para el mercado interno y que son imprescindibles para asegurar el abastecimiento de determinadas líneas de productos; naturalmente, también deben ser apoyadas. Pero estas otras, a las que hay que brindarles el apoyo necesario para la innovación tecnológica y para que puedan competir eficientemente, son las que, efectivamente, pueden funcionar en el proceso de integración.

Por lo tanto, creo que debe haber más iniciativas y que al planteo global de declaración de interés nacional de la promoción, desarrollo y tecnificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, deberá agregarse estas inquietudes.

Por último, deseo dejar constancia de que pienso -al igual que el señor senador Pérez- que en el artículo 4º debería haberse involucrado a otras organizaciones. En el mes de diciembre del año 1990, se creó el Centro de Promoción para la micro, pequeña y mediana empresa, en cuya constitución participaron organizaciones de tanta significación como ACAC, Anmype, Cardinj, Ceals, CLAEH, COFAC, Foro Juvenil, Iamif, Urutec, Agrodata, Instituto del Hombre, Sedhu, Cedu, Ape y Unidad Técnica. Reitero que, a través de la unificación todas ellas atienden a la promoción de la pequeña y mediana empresa.

Sin embargo, sé que existen problemas de tipo jurídico para poder involucrarlas, por ser de reciente constitución y no haber podido alcanzar la personería jurídica como institución. Hago este planteo para que los integrantes de la Comisión de Industria y Energía puedan incorporar, en los nuevos proyectos que se están estudiando, alguna modificación a este texto que hoy vamos a votar. Creo que involucra un conjunto muy significativo de organizaciones especializadas, no sólo en la línea de innovación tecnológica sino también, en el apoyo crediticio, tal es el caso de las entidades de crédito cooperativo y las instituciones cooperativas juveniles que constituyen un puntal muy importante para que esta iniciativa pueda salir adelante.

SEÑOR SOTO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SOTO. - Señor Presidente: con respecto al proyecto que está a consideración, quiero decir que comparto las buenas intenciones y los buenos deseos que han expresado todos los señores senadores que han hecho uso de la palabra y los que deben tener seguramente aquellos que aún no lo han manifestado.

Sin embargo, tengo que ser escéptico sobre lo que se puede llegar a conseguir con este proyecto de ley. Acepto los ejemplos que se nos dan sobre leyes de pequeñas empresas de Brasil y de Argentina, pero el mejor que conozco es el de Silicon Valley de California. Allí se trata de microempresas o empresas unipersonales formadas por técnicos que se han ido de empresas enormes y han formado en el garage de su casa empresas con volúmenes de ventas millonarias, las han vendido a aquellas de las que salieron y luego, constituyeron otras para hacerles competencia. Estoy seguro de que ellos no tenían ninguna ley que las declarara de interés nacional, sino

que, por el contrario, contaron con un mercado de capitales de riesgo y tuvieron un campo fértil para el desarrollo de sus ideas. Lo que sucede es que en nuestro país se los ahoga con las trabas administrativas.

Es por esa razón que debo decir que respeto las buenas intenciones, pero creo que no arreglamos los problemas de las microempresas con esta ley. Tengo experiencia con pequeños y medianos empresarios que, muchas veces, me plantean lo difícil que es iniciar una nueva empresa con un familiar o un amigo.

Lo que se dice en el artículo 1º: "Declárase de interés nacional la promoción, desarrollo y tecnificación de las micro, pequeñas y medianas empresas con el objetivo de propender a su descentralización geográfica, al aumento de la productividad de sus recursos y a la generación de empleos en todo el territorio de la República", me parece que es académico porque, ¿qué hacemos con esa declaración de interés nacional? Aquí se comentó que la Ley de Promoción Industrial es para las grandes empresas. Pienso que pueden aplicarse a cualquier empresa que los pida los beneficios que otorga esa ley. En el anterior período de Gobierno, el Poder Ejecutivo indicó en un decreto determinadas actividades, que sin necesidad de hacer los trámites establecidos en la Ley de Promoción Industrial, se hacían acreedores a la exoneración de los tributos en la importación de bienes de capital.

En cuanto al proyecto en consideración repite los cometidos de la DINAPYME que están establecidos en el artículo 305 de la Ley de Presupuesto: "Créase la unidad Dirección Nacional de Artesanías y pequeñas y medianas empresas cuyos cometidos serán planificar, coordinar y realizar actividades de promoción y fomento a nivel nacional e internacional de la producción resultante del desarrollo de las artesanías y de las pequeñas y medianas empresas nacionales".

¿Qué dice al respecto el artículo 3º del proyecto de ley? En el literal A) se expresa: "Coordinar todas las actividades que se desarrollen en el país en el fomento de la micro, pequeña y mediana empresa y de las artesanías y asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo que concierne al desarrollo y promoción de las mismas".

En el literal B) se dice: "Promover el desarrollo de actividades de capacitación y formación de pequeños y medianos empresarios...". Todo ello ya estaba incluido. Lo que se agrega es, por ejemplo, lo que establece el literal D) "Fomentar la instalación de agroindustrias y hacer estudios de factibilidad de complejos agroindustriales". Sin embargo, también se podría decir de ferias artesanales o de un shopping center, ya que pienso que muchos pequeños industriales tendrían interés en establecerlos a fin de poder vender sus productos. Aquí se habla solamente de complejos agroindustriales.

En el literal E) se expresa: "Realizar diagnósticos sectoriales a los efectos de individualizar aquellos sectores cuyas respuestas sean más rápidas y eficientes, a fin de proceder a su tecnificación y modernizar su gestión empresarial". A continuación, en el literal F) se dice: "Fomentar la instalación de pequeñas y medianas empresas", pero no menciona a las microempresas. Parecería que se excluye a las microempresas en esta actividad de fomentar la instalación.

A mi juicio, lo que constituye un gran problema para las pequeñas y medianas empresas son todos los trámites burocráticos que deben hacer para instalarse. Y esto no sólo lo digo yo, sino que también fue manifestado por el propio señor Ministro de Industria y Energía en ocasión de concurrir a la Comisión respectiva. Allí afirmó que se debe eliminar la burocracia. Al respecto, este proyecto establece que se debe llevar un registro de las micro, pequeñas y medianas empresas y de los artesanos. O sea, que se quiere crear un registro de todas esas personas que no tienen tiempo para perder en trámites burocráticos. El ideal de la burocracia uruguaya es crear registros y registros, y acabamos de instalar otro. Desde mi punto de vista, lo peor que hacemos es crear una Comisión Honoraria para el Desarrollo de la Artesanía -como lo indica el artículo 4º- porque ella también es una traba burocrática. ¿Cuál es el objeto de dicha Comisión? Cumplir funciones asesoras de la Dirección Nacional de Artesanías y Pequeñas y Medianas Empresas. ¿Y a quién va a asesorar? A una Comisión que está dentro de un Ministerio que cuenta con cientos de funcionarios y técnicos.

Sinceramente, si fuera un pequeño industrial pensaría que me entendieron mal, porque los representantes que hablaron con los legisladores manifestaron claramente que lo que desean es asistencia financiera. Solicitan autonomía financiera. Conozco a una persona que quiere instalar una pequeña empresa y solicitó un préstamo del Banco de la República y éste no se lo otorga. Tiene una declaratoria de interés nacional dada por el Ministerio de Industria y Energía, pero dicho Banco no le concede el préstamo necesario para importar cierta maquinaria. Porque sólo tiene un auto y no puede poner otras garantías. Ese es el problema. Por lo tanto, el propietario de una pequeña industria no tiene acceso a un crédito para iniciarse y nosotros por una ley no le podemos exigir a ninguna institución financiera a que dé un préstamo. Ese es el verdadero problema. Y no lo vamos a solucionar con esta Comisión Asesora Honoraria, aunque en ella haya representantes del Banco de la República o de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Los empresarios solicitan que la DINAPYME sea pasada a la órbita de la Corporación porque su mayor problema es justamente el del crédito y en este proyecto no se lo soluciona.

Comparto con todos los señores senadores y con la Comisión que presenta el informe, el interés en que este tipo de empresa prospere. Sin embargo, con esta ley, lo único que les ofrecemos son buenas intenciones y con eso los pequeños, medianos y micro empresarios saben que no van a ningún lado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR GARGANO. - Formulo moción para que se suprima la lectura del articulado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

(El artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 1º. - Declárase de interés nacional la promoción, desarrollo y tecnificación de las micro, pequeñas y medianas empresas con el objetivo de propender a su descentralización geográfica, al aumento de la productividad de sus recursos y a la generación de empleos en todo el territorio de la República)".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir, es el siguiente:

"ARTICULO 2º. - Las actividades comprendidas en la presente Ley son las que se realizan en el campo artesanal, comercial, industrial, agroindustrial, tecnológico y de servicios. Quedan exceptuadas de las mismas las empresas de intermediación financiera de cualquier tipo)".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 3º. - La Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME) creada por la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, tendrá, además de los cometidos dispuestos por el artículo 305 de la misma, los siguientes:

A) Coordinar todas las actividades que se desarrollen en el país en el fomento de la micro, pequeña y mediana empresa y de las artesanías y asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo que concierne al desarrollo y promoción de las mismas.

B) Promover el desarrollo de actividades de capacitación y formación de pequeños y medianos empresarios, con el objetivo de fortalecer su organización y gestión empresarial, así como facilitar el acceso a todo tipo de información necesaria para la creación y desarrollo de las empresas.

C) Requerir asistencia técnica y económica de organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, la que se canalizará exclusivamente al desarrollo de sus cometidos.

D) Fomentar la instalación de agroindustrias y hacer estudios de factibilidad de complejos agroindustriales.

E) Realizar diagnósticos sectoriales a los efectos de individualizar aquellos sectores cuyas respuestas sean más rápidas y eficientes, a fin de proceder a su tecnificación y modernizar su gestión empresarial.

F) Fomentar la instalación de pequeñas y medianas empresas en el interior del país, a cuyos efectos podrá:

   1) Promover la creación de comisiones delegadas a nivel departamental o regional.

   2) Gestionar la instalación de parques industriales en áreas específicas del territorio nacional, destinadas a esos fines.

   3) Gestionar ante el Gobierno Central, Intendencias Municipales y demás organismos públicos las exenciones tributarias que pudieren corresponder.

G) Llevar un registro de las micro, pequeñas y medianas empresas y de los artesanos.

H) Facilitar la realización de los trámites administrativos que requiera la instalación y el funcionamiento de las empresas, asesorando a los empresarios y procurando

la simplificación y adecuación de aquéllos a las reales posibilidades de éstas)".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 4º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 4º. - Existirá una Comisión Honoraria para el Desarrollo de la Artesanía, Micro, Pequeña y Mediana Empresa que tendrá funciones asesoras de la Dirección Nacional y estará integrada de la siguiente forma:

A) Un representante del Poder Ejecutivo, que la presidirá.

B) Un representante de las Intendencias Municipales, designado por el Congreso Nacional de Intendentes.

C) Un representante del Banco de la República Oriental del Uruguay.

D) Un representante de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

E) Un representante del Consejo de Educación Técnico-Profesional dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública.

F) Un representante de los micro, pequeños y medianos empresarios que será designado por el Poder Ejecutivo de ternas que le propondrán las organizaciones más representativas de aquéllos.

G) Un representante de los artesanos que será designado por el Poder Ejecutivo de ternas que le propondrán las organizaciones más representativas de aquéllos.

Esta Comisión funcionará en el ámbito del Ministerio de Industria, Energía y Minería, el que suministrará el personal técnico y administrativo necesario para el cumplimiento de sus tareas)".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 5º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 5º. - Realizado el diagnóstico sectorial el Poder Ejecutivo establecerá la definición de micro, pequeñas y medianas empresas, conforme a la realidad socio-económica del país y a las recomendaciones nacionales e internacionales, teniendo en cuenta, entre otras variables, el capital invertido y la mano de obra empleada)".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 6º.

(El artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 6º. - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley)".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 23. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

19) FUNDACION WILSON FERREIRA ALDUNATE

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO. - La Comisión de Constitución y Legislación me ha encomendado que solicite el cambio de integración de la misma, con respecto a una iniciativa del Poder Ejecutivo -Mensaje y proyecto de ley- por la que se crea una Fundación con el nombre de Wilson Ferreira Aldunate y se realizan otros homenajes a este distinguido ciudadano. A esta iniciativa le corresponde la Carpeta Nº 412/91.

Oportunamente, la Presidencia había dispuesto la integración de dicha Comisión con la totalidad de los miembros de la Comisión de Educación y Cultura. Teniendo en cuenta la naturaleza del tema -y la mencionada Comisión tendría el come-

tido específico de la denominación de escuelas y liceos- la Comisión de Constitución y Legislación, en consulta con los miembros de la Comisión de Educación y Cultura, entendió más operativo, a fin de considerar más rápidamente este proyecto, que se integrara con dos miembros de dicha Comisión.

De esta forma doy cumplimiento al encargo que se me encomendara y formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

Oportunamente la Mesa procederá a designar a los señores senadores que integrarán dicha Comisión.

20) ACADEMIA NACIONAL DE VETERINARIA. Se crea como institución honoraria de exclusivo carácter cultural y científico.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se crea la Academia Nacional de Veterinaria como institución honoraria de exclusivo carácter cultural y científico. (Carp. Nº 327/90 - Rep. Nº 244/91)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 327/90
Rep. Nº 244/90

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º (Objetivo). - Créase la Academia Nacional de Veterinaria como institución honoraria de exclusivo carácter cultural y científico con los fines siguientes:

A) Congregar a las personas más representativas de las ciencias veterinarias con el fin de intensificar y fomentar el estudio de las mismas, difundir los resultados de sus trabajos en el país y en el extranjero para prestigio de la cultura nacional.

B) Asesorar a las instituciones públicas o privadas que se lo soliciten en todo lo referente a las ciencias veterinarias y afines.

C) Fomentar por todos los medios a su alcance la dignidad en el ejercicio profesional y en las actividades científicas veterinarias.

D) Constituirse en tribunal de honor cuando las circunstancias especiales lo justifiquen e integrar asimismo, cuando le sea solicitado, tribunales que deban juzgar producciones culturales y científicas.

E) Mantener relaciones con entidades similares nacionales y extranjeras.

Art. 2º (Formación). - La Academia Nacional de Veterinaria estará formada por miembros de estas categorías:

A) Titulares o de número.

B) Eméritos.

C) Honorarios, nacionales o extranjeros.

D) Correspondientes, nacionales o extranjeros.

Los miembros titulares no podrán ser menos de veinte ni más de cuarenta. La Academia Nacional de Veterinaria comprenderá varias secciones cuyo número y organización se determinarán por el Estatuto y Reglamento de la misma.

Art. 3º (Constitución inicial). - El núcleo inicial de miembros titulares será designado por una Comisión integrada con un delegado del Ministerio de Educación y Cultura, que la presidirá; un delegado de la Universidad de la República; un delegado de la Facultad de Veterinaria; un delegado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; un delegado de la Sociedad Veterinaria del Uruguay y un delegado de los profesores eméritos de la Facultad de Veterinaria.

Los miembros titulares o de número escogidos por esta Comisión deberán contar con el voto unánime de los delegados.

En una instancia ulterior los académicos titulares designados por la Comisión elegirán a su vez, con la conformidad de por lo menos dos tercios del total, el número de académicos necesarios para el funcionamiento normal de la Academia Nacional de Veterinaria.

Art. 4º (Requisitos para ser elegido miembro). - Las condiciones para ser elegido miembro titular o de número de la Academia Nacional de Veterinaria, son las siguientes:

1º) Ciudadanía natural o legal en ejercicio.

2º) Personalidad moral reconocida públicamente.

3º) Actuación descollante en las ciencias veterinarias o en el ejercicio de la docencia en las disciplinas veterinarias.

4º) Ser autor de trabajos científicos publicados en revistas especializadas o presentados en reuniones técnicas nacionales o extranjeras o haber contribuido al progreso

en la dirección de institutos técnicos o en establecimientos consagrados a las ciencias veterinarias.

Las mismas condiciones se requerirán para ser designado miembro honorario o correspondiente, exceptúanse a los extranjeros de la condición prevista en el numeral 1º).

Las condiciones para la elección de miembro emérito se establecerán en el Reglamento Interno de la Academia Nacional de Veterinaria.

Art. 5º (Designación de miembros). - Las autoridades de la Academia Nacional de Veterinaria se designarán de acuerdo con lo que establezca su Reglamento.

Art. 6º (Estatuto y Reglamento). - Una vez integradas las personas designadas de acuerdo al artículo 3º, éstas dictarán su Estatuto, cuya aprobación requerirá dos tercios de votos del total de sus componentes y dictarán su Reglamento aprobándose éste por simple mayoría.

Art. 7º. - El Ministerio de Educación y Cultura adoptará las medidas pertinentes para la instalación de la Academia Nacional de Veterinaria incluyendo la integración a que refiere el artículo 3º de la presente ley, así como para dotarla de los medios materiales necesarios para su funcionamiento.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de octubre de 1990.

Héctor Martín Sturla
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Educación y Cultura

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha recibido un proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes por el que se crea la Academia Nacional de Veterinaria como institución honoraria de exclusivo carácter cultural.

Mediante este proyecto de ley se crea la Academia Nacional de Veterinaria, cuyo fin esencial es la creación, el perfeccionamiento, el estímulo y desarrollo de las actividades científicas y técnicas en el campo de las ciencias veterinarias.

El Uruguay en su condición de país agropecuario debe prestar prioritaria atención al desarrollo de las ciencias y técnicas relacionadas con el agro, y las ciencias veterinarias merecen por ende ocupar un sitial de preeminencia en la preocupación nacional.

Su desarrollo y la aplicación de las mismas permitirá el aumento de nuestra producción y por ende de la riqueza del país.

Es importante destacar que las Academias junto con las Universidades, constituyen los órganos fundamentales que representan el nivel cultural de un país, y quienes forman parte de ellas, lo logran mediante el reconocimiento general de ser los mejores y más destacados en sus respectivas disciplinas.

Se propone que esta Academia, con carácter honorario, tenga sede en Montevideo, sea una asociación civil, y estará relacionada en distintos aspectos con el Ministerio de Educación y Cultura.

Como antecedente en la materia, tenemos en nuestro país el Decreto-Ley Nº 14.260 de 1974, por el que se crea la Academia Nacional de Medicina. La competencia de la Academia que hoy se crea, será totalmente distinta a la que puedan desarrollar hoy en día otros tipos de organizaciones.

Por las razones expuestas aconsejamos al Cuerpo su aprobación.

Sala de la Comisión, 3 de julio de 1991.

Enrique Cadenas Boix (Miembro Informante), **Ernesto Amorín Larrañaga, Mariano Arana, José Germán Araújo, Carlos W. Cigliuti, Pablo Millor, Carlos Julio Pereyra.** Senadores.

Comisión de
Instrucción Pública

INFORME

Señores Representantes:

En la Legislatura anterior los señores representantes Julio Maimó Quintela, Juan Pintos, Héctor Lescano y Ramón Guadalupe presentaron un proyecto de ley de creación de la Academia Nacional de Veterinaria. El citado proyecto con el informe unánime favorable de la Comisión de Instrucción Pública fue oportunamente aprobado por la Cámara de Representantes. Lamentablemente, por falta de tiempo, no fue considerado por la Cámara de Senadores.

Exactamente el mismo proyecto es ahora reiterado por los señores representantes Héctor Lescano, Carlos Pita, Matilde Rodríguez de Gutiérrez y Marcelo Antonaccio.

Mediante la creación de la Academia Nacional de Veterinaria se intenta el fomento de la creación, perfeccionamiento, estímulo y difusión de actividades científicas y técnicas en el campo de las ciencias veterinarias. De crearse la citada institución será de carácter honorario y con finalidades exclusivamente científico-culturales. Vuestra Comisión de Instrucción Pública ha considerado de primordial interés la aprobación de

esta iniciativa porque ello permitiría habilitar una institución que se pondría al servicio del desarrollo nacional, al incentivar los avances de una ciencia y de una técnica que adquieren notoriamente, cada vez más, mayor significación, en el progreso intelectual y material de la República.

Dos son los antecedentes principales tomados en cuenta en relación con el ámbito que trata esta iniciativa:

1º. - En la República Argentina el Decreto Nº 4.362, de 30 de noviembre de 1955, por el cual se procedió a restaurar autónomamente a la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria, con sede en la ciudad de Buenos Aires, entre otros nueve organismos similares intervenidos por un gobierno anterior; y

2º. - El Decreto-Ley Nº 14.260, de 3 de setiembre de 1974, por el cual se creó en Uruguay la Academia Nacional de Medicina. Se señala por parte de los señores representantes que impulsan esta iniciativa, que los objetivos de la Academia proyectada no interfieren en forma alguna con otras organizaciones oficiales y privadas cuyas denominaciones podrían inducir a confusión. Ello queda perfectamente aclarado al analizar finalidades, campos de acción y formas de integración de los mismos.

De la lectura y análisis del proyecto de ley sobre creación de la Academia Nacional de Veterinaria resulta claramente que su aprobación permitirá dar un impulso significativo al desarrollo científico en zonas de gran interés nacional, donde la profesión veterinaria es palanca de fundamental importancia.

Por lo anteriormente señalado vuestra Comisión de Instrucción Pública, aconseja la aprobación del presente proyecto de ley de creación de la Academia Nacional de Veterinaria.

Sala de la Comisión, 15 de agosto de 1990.

Ramón Guadalupe (Miembro Informante), **Eber Da Rosa Vázquez, Antonio Guerra Caraballo, Alba E. Osores de Lanza, Agapo Luis Palomeque, Rafael Sanseviero,** Representantes".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Señor Presidente: pienso que está de más señalar que la conveniencia de la creación de este acuerdo resulta evidente. En el informe escrito se establecen las líneas generales que motivan la pertinencia de la aprobación de este proyecto de ley que fue sancionado por la Cámara de Representantes.

Pienso que la creación de un instituto que sirva para la investigación y la difusión de temas vinculados estrechamente con uno de los mayores ámbitos de riqueza del país, es ampliamente beneficiosa para los intereses de nuestra colectividad.

Es cuanto tengo que informar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR GARGANO. - Formulo moción para que se suprima la lectura de todo el articulado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-18 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

(El artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 1º (Objetivo). - Créase la Academia Nacional de Veterinaria como institución honoraria de exclusivo carácter cultural y científico con los fines siguientes:

A) Congregar a las personas más representativas de las ciencias veterinarias con el fin de intensificar y fomentar el estudio de las mismas, difundir los resultados de sus trabajos en el país y en el extranjero para prestigio de la cultura nacional.

B) Asesorar a las instituciones públicas o privadas que se lo soliciten en todo lo referente a las ciencias veterinarias y afines.

C) Fomentar por todos los medios a su alcance la dignidad en el ejercicio profesional y en las actividades científicas veterinarias.

D) Constituirse en tribunal de honor cuando las circunstancias especiales lo justifiquen e integrar asimismo, cuando le sea solicitado, tribunales que deban juzgar producciones culturales y científicas.

E) Mantener relaciones con entidades similares nacionales y extranjeras)".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 2º (Formación). - La Academia Nacional de Veterinaria estará formada por miembros de estas categorías:

A) Titulares o de número.

B) Eméritos.

C) Honorarios, nacionales o extranjeros.

D) Correspondientes, nacionales o extranjeros.

Los miembros titulares no podrán ser menos de veinte ni más de cuarenta. La Academia Nacional de Veterinaria comprenderá varias secciones cuyo número y organización se determinarán por el Estatuto y Reglamento de la misma)".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 3º (Constitución inicial). - El núcleo inicial de miembros titulares será designado por una Comisión integrada con un delegado del Ministerio de Educación y Cultura, que la presidirá; un delegado de la Universidad de la República; un delegado de la Facultad de Veterinaria; un delegado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; un delegado de la Sociedad Veterinaria del Uruguay y un delegado de los profesores eméritos de la Facultad de Veterinaria.

Los miembros titulares o de número escogidos por esta Comisión deberán contar con el voto unánime de los delegados.

En una instancia ulterior los académicos titulares designados por la Comisión elegirán a su vez, con la conformidad de por lo menos dos tercios del total, el número de académicos necesarios para el funcionamiento normal de la Academia Nacional de Veterinaria".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 4º (Requisitos para ser elegido miembro). - Las condiciones para ser elegido miembro titular o de número de la Academia Nacional de Veterinaria, son las siguientes:

1º) Ciudadanía natural o legal en ejercicio.

2º) Personalidad moral reconocida públicamente.

3º) Actuación descollante en las ciencias veterinarias o en el ejercicio de la docencia en las disciplinas veterinarias.

4º) Ser autor de trabajos científicos publicados en revistas especializadas o presentados en reuniones técnicas nacionales o extranjeras o haber contribuido al progreso en la dirección de institutos técnicos o en establecimientos consagrados a las ciencias veterinarias.

Las mismas condiciones se requerirán para ser designado miembro honorario o correspondiente, exceptúanse a los extranjeros de la condición prevista en el numeral 1º).

Las condiciones para la elección de miembro emérito se establecerán en el Reglamento Interno de la Academia Nacional de Veterinaria".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 5º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 5º (Designación de miembros). - Las autoridades de la Academia Nacional de Veterinaria se designarán de acuerdo con lo que establezca su Reglamento".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 6º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 6º (Estatuto y Reglamento). - Una vez integradas las personas designadas de acuerdo al artículo 3º, éstas dictarán su Estatuto, cuya aprobación requerirá dos tercios de votos del total de sus componentes y dictarán su Reglamento aprobándose éste por simple mayoría".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 7º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 7º. - El Ministerio de Educación y Cultura adoptará las medidas pertinentes para la instalación de la Academia Nacional de Veterinaria incluyendo la integración a que refiere el artículo 3º de la presente ley, así como para dotarla de los medios materiales necesarios para su funcionamiento".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

21) DIA NACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Se establece como tal el 20 de noviembre de cada año.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en el séptimo punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se establece el 20 de noviembre de cada año como Día Nacional de los Derechos del Niño (Carp. Nº 516/91 - Rep. Nº 245/91)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 516/91
Rep. Nº 245/91

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO. - Establécese el 20 de noviembre de cada año como Día Nacional de los Derechos del Niño, en el que las instituciones oficiales o privadas, con cometidos vinculados a la niñez, deberán realizar actividades para la difusión y promoción de sus derechos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de junio de 1991.

Carlos M. Garat
1er. Vicepresidente

Horacio D. Catalurda
Secretario

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Educación y Cultura

INFORME

Al Senado:

El Uruguay no puede olvidarse que un porcentaje importante de su infancia sufre problemas de educación y alimentación que serán decisivos en su futuro desarrollo.

No es posible desconocer que hoy en día el problema de la minoridad aludido, es alarmante.

Es necesario que toda institución pública o privada, y que las personas individualmente consideradas, asuman que el problema de la minoridad es un problema de todos, de la sociedad en general y no sólo del Estado.

Tener en cuenta al niño, es preocuparse por la sociedad del mañana, ya que de ellos dependerá el futuro del país.

Instituir el "Día Nacional de los Derechos del Niño", es el paso fundamental para el reconocimiento y vigilancia de dichos derechos.

El 20 de noviembre se elige por motivos históricos, ya que fue el 20 de noviembre de 1959, cuando la Comunidad de Naciones reconoció por primera vez al niño como sujeto de derecho.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja la aprobación del proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, 3 de julio de 1991.

Enrique Cadenas Boix (Miembro Informante), **Ernesto Amorín Larrañaga, Mariano Arana, José German Araújo, Carlos W. Cigliuti, Pablo Millor, Carlos Julio Pereyra.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Cadenas Boix.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Simplemente deseo expresar que los fundamentos están consignados por escrito en el informe que acompaña al proyecto, por lo que no creo que sea conveniente ni necesario abundar en mayores consideraciones.

Muchas gracias.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Solamente deseo consignar que, al leer la exposición de motivos, se advertirá que la fecha 20 de noviembre no ha sido elegida al azar, ya que fue el 20 de noviembre de 1959 cuando la Comunidad de Naciones reconoció por primera vez al niño como sujeto de derecho.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

SEÑOR RAFFO. - Formulo moción para que se suprima la lectura del artículo en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo único.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO UNICO. - Establécese el 20 de noviembre de cada año como Día Nacional de los Derechos del Niño, en el que las instituciones oficiales o privadas, con cometidos vinculados a la niñez, deberán realizar actividades para la difusión y promoción de sus derechos".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

22) EUDORO MELO. Se designa con su nombre la Escuela Nº 235 de Las Piedras, departamento de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el octavo punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Eudoro Melo' a la Escuela Nº 235 de Las Piedras, departamento de Canelones (Carp. Nº 379/90 - Rep. Nº 249/91)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 379/90
Rep. Nº 249/91

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO. - Desígnase con el nombre "Eudoro Melo" a la Escuela Nº 235 de Las Piedras, departamento de Canelones, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 1990.

Héctor Martín Sturla
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario

Comisión de Instrucción Pública

INFORME

Señores Representantes:

Eudoro Melo nació en Canelones, el 27 de noviembre de 1889 y falleció el 25 de mayo de 1975.

Residió siempre en la casa centenaria que habitaron sus padres, perteneciente en la actualidad a la Intendencia Municipal de Canelones y ubicada en la calle Tomás Berreta casi doctor Francisco Soca de la capital canaria.

Fue el creador de la letra del "Himno a Canelones" oficializado por la Asamblea Representativa del departamento en 1930, con música de Bernardo Martínez Irigaray. También fue creador en 1963 del "Himno a la Cruz Roja" con música del profesor Vicente Ascone, de la "Marcha de la Escuela Industrial" con música del profesor Alfredo Zipitría Frioni, del "Himno a la Paz" y del "Himno al Arbol" con música de Victorio Gamba, que fue oficializado como tal en la Provincia de Mendoza (República Argentina).

Escribió: "Golpes de Alma" (1926), "Prosas pasatistas" (1930), "Nómada" (1931), "Prometeo" (1965) y ejerció el periodismo, habiendo dirigido publicaciones locales: "El Derecho", "La Epoca", "Acción" y "La Opinión".

Fue asimismo Intendente Municipal de Canelones, entre 1933 y 1935, con proba y correcta administración de los intereses del departamento.

Generaciones de alumnos han entonado su himno a Canelones, que revela a un inspirado y talentoso vate.

En él supo acompasar la música del maestro Bernardo Martínez Irigaray, con una pieza poética de la que se ha dicho que "es un canto exaltado al trabajo redentor y fecundo, un hosanna milagroso de paz y un poema inefable de amor". De su música, que "entraña una emoción nunca sospechada que se nos enraiza en el alma"... y que "el ritmo que fluye de toda la canción está esmaltado de matices sutiles y ungido de una armonía solemne y crecida de mágicas sugerencias".

La perduración del recuerdo público de su figura como hombre de letras y de trabajo, a través de la nominación de un ámbito educacional en el que dejara su huella imborrable el ilustre pedagogo Sabas Olaizola (con cuyo nombre se designa a la Escuela Nº 205, que funciona en otro turno en el mismo edificio) constituye, a juicio de esta Comisión, un acto de estricta justicia.

Por tales fundamentos aconsejamos al Cuerpo se sirva dar aprobación al adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 1990.

Agapo Luis Palomeque (Miembro Informante), **Eber Da Rosa Vázquez, Ramón Guadalupe, Antonio Guerra Caraballo, Alba E. Osores de Lanza, Rafael Sanseviero**, Representantes.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Senado:

La Cámara de Representantes ha prestado aprobación al proyecto de ley por el que se designa la Escuela Nº 235 de Las Piedras, con el nombre de "Eudoro Melo".

El Poder Ejecutivo, gestor de la iniciativa que recoge otra formulada por la Dirección y Comisión de Fomento de dicha escuela y que cuenta con la aprobación de las autoridades de la Enseñanza, hace el elogio de don Eudoro Melo cuando fundamenta su proyecto, como escritor, periodista y poeta, con actividad pública que le permitió ser, incluso, Intendente Municipal y enumera sus libros de poesías y sus himnos, entre los que se cuenta el "Himno a Canelones" y el "Himno al Arbol", oficializado en la Provincia de Mendoza (República Argentina).

Eudoro Melo fue ante todo un poeta, integrante de la pléyade que en la primera mitad del siglo se formó en Canelones, con Melitón Simois, los hermanos Carlos María y Atahualpa del Cioppo, Rafael Jorge Abellá, Julio César Castromán, don Ramón Callorda y Díaz, Froilán Vázquez Ledesma (h) y don Eudoro Melo, entre otros, que constituyeron un cenáculo literario de elevada jerarquía, en planos de fina inspiración y desbordada emoción lírica.

El recuerdo trae ahora la plática renovada con el poeta, bajo los árboles y las flores del patio español, en la vieja casona familiar (hoy residencia oficial del Municipio de Canelones), cuando surgían espontáneos al ritmo del coloquio, los versos de su elegía:

"Si es verdad el ensueño improbable
y vuelven los muertos de nuevo a la vida
buscando a los seres que fueron queridos
tú serás muy feliz madre mía...

Han pasado diez años de largo
pero en casa tú sigues viviendo...
en los viejos rosales del patio
cuando está florecido el limonero

Y al llenarse los jazmines de estrellas
cual si quisieran parodiar al cielo
mientras haya calor en mi sangre
vivo y puro estará tu recuerdo..."

Un parlamentario ilustre, al fundar un homenaje a Almafuerte, afirmaba que cuando los órganos legislativos honran a un poeta, se honran a sí mismos, porque los poetas son sacerdotes del misterio del infinito que nos revelan la belleza, luminosa irradiación de la verdad. Pues en momentos de ineludibles materialismos, en que al decir de otro poeta "hasta las alas se han mecanizado", honra el Senado a este poeta, superando de ese modo, el indomable escepticismo con el que el menor de los Limois, don Ramón, escribiera en sus pagos de San Bautista:

"Por donde vio gigantes Don Quijote
y lanza en ristre acometió impetuoso
pasa solo en su rucio Sancho Panza".

Por lo expresado, aconsejamos al Cuerpo su aprobación.

Carlos W. Cigliuti, (Miembro Informante), **Ernesto Amorín Larrañaga, Mariano Arana, José Germán Araújo, Enrique Cadenas Boix, Pablo Millor, Carlos Julio Pereyra,** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. - Este proyecto se inició en la Comisión de Fomento de la escuela con el apoyo del personal docente. De inmediato recibió aprobación de las autoridades de la enseñanza, luego el Poder Ejecutivo remitió el Mensaje y recibió aprobación, sin oposición, por parte de la Cámara de Representantes. En la Comisión de Educación y Cultura ha tenido la conformidad de todos sus integrantes.

Por lo tanto, se trata, a mi entender, de una cuestión que cuenta con el apoyo de todas las autoridades que han debido intervenir, de acuerdo con la ley, para su sanción.

En consecuencia, la Comisión aconseja, por unanimidad, que se apruebe.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

SEÑOR OLASCOAGA. - Formulo moción para que se suprima la lectura del artículo único en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo único.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO UNICO. - Desígnase con el nombre 'Eudoro Melo' a la Escuela Nº 235 de Las Piedras, departamento de Canelones, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria").

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

23) INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR MIEMBRO INTEGRANTE MILITAR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con Mensajes de la Suprema Corte de Justicia por los que solicita la aprobación del Senado para designar varios miembros del Tribunal de Apelaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde pasar a sesión secreta para considerar los asuntos que figuran en cuarto y décimo lugares del orden del día.

(Así se hace. Es la hora 19 y 35 minutos)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 20)

-Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - El Senado, en sesión secreta, acordó para la Suprema Corte de Justicia la aprobación de la venia para designar como miembros del Tribunal de Apelaciones a la doctora María Celia Barnech Casas, al doctor Jorge Ruibal Pino y a la doctora Sara Auristela Bossio Reig.

Asimismo, postergó para una próxima sesión la consideración de la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar a don Ademar E. Cordones Juez Militar de la Suprema Corte de Justicia.

24) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 1 minuto, presidiendo el doctor **Santoro** y estando presentes los señores senadores **Abreu, Amorín Larrañaga, Arana, Astori, Belvisi, Bianchi, Blanco, Brause, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Irurtia, Korzeniak, Olascoaga, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Singlet, Soto** y **Urioste**).

DR. WALTER R. SANTORO
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 205147/91